



*"Comuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1. OBJETO. La Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, llama a Licitación Pública Nacional N° 05/2026 para la contratación de mano de obra, con provisión de herramientas, equipos auxiliares y todos los servicios necesarios para la ejecución de cuatro (4) pilares ornamentales en la Plaza "Ricardo Cinalli", conforme a la documentación técnica integrante del presente Pliego.

La contratación se realizará por ítems independientes, sin provisión de materiales por parte del contratista, los cuales serán suministrados por la Comuna o por terceros contratados al efecto.

Los trabajos a ejecutar comprenden:

Inciso 1) Armado de armaduras de pilotes, incluyendo corte, doblado, atado y asistencia en la colocación de las armaduras en su correcto sitio, y en las tareas de hormigonado de los mismos siguiendo las indicaciones de la empresa encargada del pilotaje y de la Dirección de Obra.

Inciso 2) Ejecución de cabezales de pilotes y vigas de fundación, incluyendo demarcación, excavación manual, armado de armaduras, encofrado y hormigonado.

Inciso 3) Ejecución de la estructura principal de hormigón armado de los pilares, incluyendo columnas, tabique frontal, vigas de arriostramiento y losa superior, con todas las tareas de armado, encofrado, apuntalamiento, hormigonado y trabajos auxiliares necesarios.

Inciso 4) Ejecución de cerramientos posteriores, pudiendo cotizarse alternativamente su ejecución en mampostería de quince centímetros (15 cm) de espesor o mediante tabiques de hormigón armado, conforme propuesta del oferente.

A tal efecto, el oferente deberá indicar en su oferta ambas alternativas, detallando el precio correspondiente a cada una de ellas. La Comuna de Salto Grande se reserva el derecho de adjudicar la alternativa que considere más conveniente a sus intereses.

Inciso 5) Provisión de mano de obra, herramientas, equipos auxiliares, andamios, medios de izaje y toda otra tarea necesaria para la ejecución integral de los pilares.

La Comuna podrá adjudicar los incisos en forma conjunta o separada, conforme a su conveniencia.

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO OFICIAL. Fijase en la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTÍCULO 3. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El presente Pliego, podrá solicitarse sin cargo alguno en la sede de la Comuna de Salto Grande, sita en Gral. Belgrano N° 363, teléfono 3476-553900, correo electrónico comuna@saltogrande.gob.ar, o descargarse desde el sitio web oficial de la Comuna: <https://saltogrande.gob.ar/>

ARTÍCULO 4. DOCUMENTACIÓN DEL LLAMADO. Forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones, y serán de cumplimiento obligatorio para los oferentes y el adjudicatario, los siguientes Anexos:

Inciso 1) Anexo I Memoria descriptiva de la obra.

Inciso 2) Anexo II Pliego de especificaciones técnicas.

Inciso 3) Anexo III Higiene y seguridad en obra.

Inciso 4) Anexo IV Planilla oficial de presentación de oferta.

Inciso 5) Anexo V Planos generales, estructurales y de detalle.

Toda la documentación mencionada deberá interpretarse en forma conjunta, conforme a la finalidad del presente Pliego y las decisiones que adopte la Comuna de Salto Grande en el ejercicio de sus facultades.

ARTÍCULO 5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Las ofertas completas deberán presentarse en la sede de la Comuna de Salto Grande, sita en Gral. Belgrano N° 363, en sobre cerrado, con la única inscripción:



*"Lema Político
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

"COMUNA DE SALTO GRANDE - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026", hasta las 11:00 horas del día 12 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 6. EVALUACIÓN DE OFERTAS. Las ofertas deberán formularse indicando precios por cada inciso y total general, expresados en pesos argentinos e incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), debiendo asimismo indicar el plazo de ejecución propuesto. La Comuna adjudicará la propuesta que resulte más conveniente a sus intereses, no estando obligada a aceptar la de menor precio.

ARTÍCULO 7. APERTURA DE OFERTAS. La apertura de sobres se efectuará a las 11:00 horas del día 12 de mayo de 2026, en la sede de la Comuna de Salto Grande, ubicada en Gral. Belgrano N° 363.

ARTÍCULO 8. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE OFERTA. Las ofertas deberán acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, esto es la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00), la que podrá constituirse mediante:

Inciso 1) Fianza bancaria o carta de crédito irrevocable emitida por una entidad bancaria establecida en la República Argentina, a satisfacción de la Comuna de Salto Grande.

Inciso 2) Póliza de seguro de caución emitida por aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Inciso 3) Depósito en la cuenta corriente bancaria N° 38480000170260, CBU N° 2850848930000017026090, del Banco Macro S.A., a la orden de la Comuna de Salto Grande. Esta garantía no devengará intereses.

Inciso 4) Transferencia bancaria a la orden de la Comuna de Salto Grande, a la cuenta corriente bancaria N° 38480000170260, CBU N° 2850848930000017026090, del Banco Macro S.A.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el término de veinte (20) días corridos contados desde la fecha del acto de apertura, obligándose durante dicho plazo a sostener todas las condiciones propuestas.

La oferta que no acompañare la Garantía de Mantenimiento de Oferta será rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.

ARTÍCULO 9. DOCUMENTACIÓN. Los documentos que deberán incluirse en el sobre de presentación de la oferta por cada oferente serán los siguientes:

Inciso 1) El presente Pliego de Bases y Condiciones firmado por el/los oferente/s en todas sus hojas.

Inciso 2) La oferta económica formulada en los términos del presente Pliego, debiendo detallar los precios por cada uno de los incisos licitados y el total general, expresados en pesos argentinos e incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando asimismo el plazo de ejecución propuesto.

Inciso 3) La Planilla Oficial de Presentación de Oferta que como Anexo IV integra el presente Pliego, debidamente completada y firmada en todas sus hojas.

Inciso 4) Constancia que acredite la constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta establecida en el presente Pliego.

Inciso 5) Declaración jurada aceptando las condiciones de ejecución de la obra previstas en el presente Pliego.

Inciso 6) Declaración jurada aceptando la forma de pago mediante certificaciones de obra prevista en el presente Pliego.

Inciso 7) Declaración de mantenimiento de la oferta por el término de veinte (20) días corridos contados desde la apertura de sobres.

Inciso 8) Datos personales del oferente o contrato social de la firma oferente, según corresponda.

Inciso 9) Domicilio real del oferente y constitución de domicilio legal donde serán válidas las notificaciones cursadas en soporte papel vinculadas con la presente licitación.



*"Comuna Pública
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Inciso 10) Dirección de correo electrónico denunciada por el oferente, donde serán válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones que realice la Comuna.

La sola presentación de la oferta implicará el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego y sus Anexos I, II, III, IV y V.

ARTÍCULO 10. IMPUGNACIONES. Los oferentes no podrán formular impugnaciones, objeciones o aclaraciones en el acto de apertura de sobres. Las mismas deberán presentarse por escrito y de manera fundada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuada la apertura, previo depósito en garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de su oferta, importe que será restituido únicamente en caso de prosperar el reclamo. Dicho depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente bancaria N° 38480000170260, CBU N° 2850848930000017026090, Banco Macro S.A. Las impugnaciones serán resueltas por la Comisión Comunal sin sustanciación.

ARTÍCULO 11. ANULACIÓN. La Comisión Comunal se reserva el derecho de anular y/o dejar sin efecto el presente proceso licitatorio en cualquier instancia, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes para formular reclamo, compensación o indemnización.

ARTÍCULO 12. RECHAZO. La Comisión Comunal se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes para formular reclamo, compensación o indemnización.

ARTÍCULO 13. ÚNICA OFERTA. La presentación de una única oferta no impedirá ni obligará a la adjudicación.

ARTÍCULO 14. ADJUDICACIÓN. La adjudicación de la licitación se efectuará mediante el pertinente acto administrativo, previo análisis y evaluación necesarios para determinar la propuesta más conveniente a los intereses de la Comuna.

ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN PARCIALIZADA. La Comisión Comunal podrá adjudicar uno, varios o la totalidad de los incisos a distintos oferentes, según resulte más conveniente.

ARTÍCULO 16. NOTIFICACIÓN. Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la Comuna notificará al oferente seleccionado que su propuesta ha sido aceptada. Serán válidas todas las notificaciones cursadas al correo electrónico denunciado en la oferta. La notificación de la adjudicación constituirá el perfeccionamiento del vínculo jurídico, sin perjuicio de la posterior formalización del contrato.

ARTÍCULO 17. CONTRATO. Conjuntamente con la notificación de la adjudicación, la Comuna remitirá al oferente seleccionado el modelo de contrato de obra a suscribir, el cual se considerará conocido y aceptado en todos sus términos con la sola presentación de la oferta.

El adjudicatario deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados desde la notificación, presentar la documentación necesaria para completar el instrumento contractual, incluyendo la relativa a identidad, personería, representación legal y demás antecedentes que le fueran requeridos, así como constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Cumplido ello, la Comuna considerará perfeccionado el contrato y podrá requerir su suscripción formal. El adjudicatario deberá firmarlo, fecharlo, sellarlo en caso de corresponder y devolverlo a la Comuna dentro de los dos (2) días hábiles contados desde dicha notificación.

ARTÍCULO 18. INCUMPLIMIENTO PREVIO A LA FIRMA. La falta de presentación de la documentación requerida, de constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento o de suscripción del contrato en los plazos establecidos facultará a la Comuna a dejar sin efecto la adjudicación, con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, pudiendo adjudicar al siguiente oferente conveniente o llamar



*"Comuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

a una nueva licitación.

ARTÍCULO 19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. Dentro del plazo previsto en el artículo 17, y como condición previa a la suscripción del contrato, el oferente adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total adjudicado, destinada a asegurar el exacto y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la adjudicación, del contrato y del presente Pliego.

Dicha garantía podrá integrarse, a elección del adjudicatario, en cualquiera de las modalidades establecidas para la Garantía de Mantenimiento de Oferta en el Artículo 8 del presente Pliego.

La garantía deberá mantenerse vigente hasta la finalización total de la obra y su recepción por parte de la Comuna, y podrá ser ejecutada total o parcialmente ante cualquier incumplimiento imputable al adjudicatario, sin perjuicio de las demás acciones legales, daños y perjuicios que pudieren corresponder.

La falta de constitución de la presente garantía en tiempo y forma facultará a la Comuna a dejar sin efecto la adjudicación, con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, pudiendo adjudicar al siguiente oferente conveniente o llamar a una nueva licitación.

ARTÍCULO 20. OFERENTES NO SELECCIONADOS. Una vez que el oferente adjudicatario haya presentado la Garantía de Fiel Cumplimiento, la Comuna notificará de inmediato a los oferentes no seleccionados que sus ofertas han sido rechazadas y procederá a cancelar y devolver las respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.

ARTÍCULO 21. INICIO DE OBRA. Los trabajos deberán iniciarse dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la suscripción del contrato o del acta de inicio de obra que disponga la Comuna, debiendo el adjudicatario ejecutar la totalidad de las tareas conforme a la documentación técnica, el plan de trabajo aprobado y las indicaciones de la Dirección de Obra.

ARTÍCULO 22. EJECUCIÓN DE OBRA. El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos conforme a la documentación técnica, el presente Pliego, el plan de trabajo aprobado y las instrucciones impartidas por la Dirección de Obra, siendo responsable por la correcta ejecución, seguridad y calidad de los mismos.

ARTÍCULO 23. MORA EN LA EJECUCIÓN. El incumplimiento de los plazos de ejecución facultará a la Comuna a aplicar las penalidades correspondientes, ejecutar las garantías constituidas y/o disponer la contratación de terceros para la finalización de la obra, a costa del adjudicatario, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 24. FORMA DE PAGO. El pago se realizará mediante certificaciones de avance físico de obra, emitidas por la Dirección de Obra a cargo del Ingeniero Civil Gustavo Giannetti y aprobadas por la Comuna de Salto Grande.

Las certificaciones se efectuarán en tramos equivalentes al veinticinco por ciento (25%) del avance total, pudiendo emitirse hasta un máximo de cuatro (4) certificados parciales, sin perjuicio del certificado final. Cada certificación deberá reflejar el grado de avance efectivamente ejecutado y contar con la conformidad de la Dirección de Obra.

El pago se realizará contra aprobación de la certificación y presentación de la factura correspondiente, mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada por el adjudicatario.

ARTÍCULO 25. DERECHO DE INSPECCIÓN. La Comuna tendrá las atribuciones de controlar la ejecución de los trabajos, verificar su calidad, presenciar ensayos y exigir su corrección en caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas, sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario. El rechazo de trabajos defectuosos no implicará ampliación de plazos.



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

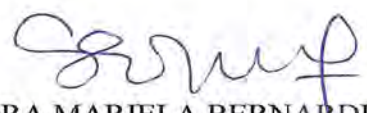
Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Salto Grande, Cuna Política del Dr. Carlos Sylvestre Begnis, 29 de abril de 2026.



NEREA AYELEN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL



SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



*"Comuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA

Obra: Construcción de Pilares Ornamentales – Plaza “Ricardo Cinalli” – Salto Grande (Santa Fe)
Comitante: Comuna de Salto Grande

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La obra consiste en la ejecución de cuatro (4) pilares ornamentales en Plaza “Ricardo Cinalli” en la localidad de Salto Grande, en la Provincia de Santa Fe. Cada uno de estos pilares se ubicará en los vértices de esta plaza conmemorativa.

Los mismos tendrán una base tipo triangular, con su cara principal enfrentando el centro de la plaza. Sus dimensiones genéricas serán de 10,66 m de altura y 4,31 m de ancho en su cara frontal principal.

La distancia entre pilares será de aproximadamente sesenta (60) metros.

La Comuna de Salto Grande se ha ocupado de realizar la demarcación general de la plaza, así como de precisar la ubicación de los pilares en el emplazamiento seleccionado. Ha definido el nivel 0,00 de referencia para la ejecución de la obra, materializándolo en el terreno. Ha efectuado la contratación del estudio de suelos necesario para definir fundaciones y ha contratado el cálculo y diseño estructural de los pilares.

Según cálculo realizado será necesario ejecutar cuatro (4) pilotes de 0,40 m de diámetro por cada pilar, tres (3) de 5,50 m de profundidad y uno (1) de 3,50 m.

Los oferentes que se presenten para la ejecución de los pilares deberán contemplar:

La realización de las armaduras de pilotes según planos y detalles de doblados adjuntos, incluyendo los trabajos de corte, doblado y atado de armaduras, colaborando con la empresa ejecutora de pilotes en la colocación de las mismas en su correcto sitio y en las tareas de hormigonado, conforme indicaciones de dicha empresa y de la Dirección de Obra.

La realización de la demarcación y excavación manual que pudiera requerirse para la ejecución de cabezales de pilotes y vigas de fundación, incluyendo el armado de armaduras, encofrado y hormigonado de dichos elementos.

La ejecución de todas las labores necesarias para la materialización de la estructura principal, tales como armado de estructuras complementarias tipo andamios, cortado, doblado y atado de hierros, cortado, armado y confección de encofrados, presentación y fijación de armaduras y encofrados, hasta completar el hormigonado de la estructura.

La sección de los pilares en planta es variable, de tres lados, con una cara principal recta de 4,31 m de longitud y dos caras posteriores semicirculares de radio 2,07 m, las cuales confluyen en un tercer vértice ubicado a 2,00 m de la cara frontal, medido en forma perpendicular desde su punto medio.

Dicha sección se mantiene hasta una altura aproximada de 1,40 m, luego se reduce progresivamente hasta los 2,80 m de altura, manteniéndose constante hasta su coronamiento a los 10,66 m, conforme a lo indicado en la documentación gráfica.

La cara principal será ejecutada en toda su altura en hormigón armado de 15 cm de espesor, rigidizándose en sus extremos mediante columnas de hormigón armado de 30 cm x 30 cm.

El vértice posterior se materializará mediante una columna de hormigón armado de 40 cm x 30 cm, con su cara externa circular.

En altura se ejecutarán vigas de arriostramiento que vincularán las tres columnas principales, dispuestas aproximadamente a 3,10 m, 6,60 m y 10,26 m, con sección de 15 cm x 40 cm.



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

En el coronamiento superior, a los 10,66 m, se ejecutará una losa de hormigón armado de 9 cm de espesor, con una malla de armadura de 6 mm cada 15 cm en cada sentido.

Las caras posteriores semicirculares se cerrarán con mampostería de 15 cm de espesor sobre las vigas de arriostramiento, a las que se aplicará un azotado impermeable exterior y un revoque grueso.

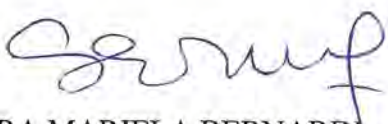
Como alternativa, podrá ejecutarse el cerramiento posterior mediante tabiques de hormigón armado de 15 cm de espesor, con forma externa circular y con idéntica armadura que el tabique frontal, pudiendo la Comuna optar por dicha solución por considerarla más conveniente a sus intereses.

La presente memoria descriptiva deberá interpretarse en forma conjunta con el Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas y la documentación gráfica que integra el presente llamado.

Salto Grande, Cuna Política del Dr. Carlos Sylvestre Begnis, 29 de abril de 2026.


NEREA AYELEN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL




SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO II PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obra: Construcción de Pilares Ornamentales – Plaza “Ricardo Cinalli” – Salto Grande (Santa Fe)
Comitente: Comuna de Salto Grande

OBJETO

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por finalidad definir en detalle los requisitos, criterios de ejecución, materiales, condiciones de control y parámetros de aceptación para la construcción de:

1. Estructuras portantes de hormigón armado: columnas, tabiques, vigas y losas.
2. Encofrados metálicos y/o de madera.
3. Bombeo de hormigón en obra.
4. Mampostería de cerramiento exterior con ladrillo común cerámico de 15 cm de espesor.
5. Aplicación de revoque impermeable y grueso rústico en la cara exterior de los cerramientos.

El presente pliego será de cumplimiento obligatorio para el contratista o adjudicatario, y complementa la documentación gráfica del proyecto, el pliego de condiciones generales, los cómputos métricos, presupuestos y cronogramas de obra.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

La ejecución de los trabajos deberá respetar las siguientes normativas:

1. Reglamento CIRSOC 201-05 (y sus actualizaciones).
2. Reglamentaciones municipales y provinciales vigentes en materia de construcción, higiene y seguridad.
3. Normas IRAM vinculadas a materiales, ensayos y procedimientos de obra.
Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587.

ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

1. Hormigón

- 1.1. El hormigón a emplearse será del tipo elaborado, con dosificación garantizada por planta habilitada, con certificado de calidad emitido por laboratorio homologado.
- 1.2. La resistencia característica mínima será de H-21 MPa a los 28 días, o la especificada en los planos estructurales, siendo de aplicación también los hormigones H-25 o H-30 cuando así se exija.
- 1.3. El diseño de mezcla deberá garantizar trabajabilidad adecuada para el bombeo, con asentamiento mínimo de 12 cm (slump), a fin de facilitar el llenado completo de encofrados con vibrado mecánico.
- 1.4. El hormigón se transportará y colocará mediante equipo de bombeo. El contratista deberá prever todos los medios auxiliares necesarios (mangueras, conexiones, torre de bombeo si es necesario) sin cargo adicional.

2. Curado

- 2.1. El curado se realizará durante no menos de siete (7) días corridos, con métodos húmedos (mantas, riego) o mediante aplicación de productos de curado químicos certificados, según



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Municipalidad de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

condiciones ambientales.

- 2.2. En tiempo cálido o con vientos secos, el curado deberá iniciarse a la brevedad tras el fraguado inicial.
3. Armaduras
 - 3.1. Se utilizará acero de tipo ADN 420 o equivalente certificado, con nervaduras, según lo indicado en planos estructurales.
 - 3.2. Todo el acero deberá estar limpio, libre de óxido, aceites o impurezas, y será cortado y doblado según pliegos y normativa.
 - 3.3. Las uniones se realizarán mediante traslapes definidos por CIRSOC, asegurando la correcta transmisión de esfuerzos.
 - 3.4. Se deben respetar estrictamente los recubrimientos mínimos establecidos: 2 cm en interiores, 3 cm en exteriores y 4 cm en cimientos o zonas en contacto con el suelo.
4. Encofrados
 - 4.1. Los encofrados serán de tipo metálico o de madera, debidamente tratados para asegurar superficies lisas y libres de porosidades.
 - 4.2. Deberán ser resistentes, estables y con refuerzos adecuados, especialmente en alturas superiores a 3 m.
 - 4.3. En sectores de hasta 11 m de altura, se deberán disponer elementos de soporte, arriostramiento y apuntalamiento estructural, conforme al cálculo provisorio de cargas del sistema de encofrado.
 - 4.4. Se colocarán productos desmoldantes que no afecten la adherencia de futuros revoques o pinturas.
5. Desencofrado
 - 5.1. No se permitirá el desencofrado hasta cumplir los plazos mínimos de fraguado y resistencia:
 - 5.1.1. Columnas y tabiques: mínimo 3 días.
 - 5.1.2. Vigas laterales: 7 días (sin retirar apuntalamiento inferior).
 - 5.1.3. Losa superior: mínimo 14 días con apuntalamiento parcial.
 - 5.1.4. Apuntalamiento total: según recomendaciones del proyectista estructural, generalmente no menos de 21 días.
6. Seguridad en altura
 - 6.1. Para toda ejecución estructural por encima de los 2 m de altura, deberá instalarse andamiaje seguro, certificado, barandas de protección y líneas de vida, supervisadas por personal calificado en Higiene y Seguridad.

MAMPOSTERÍA DE CERRAMIENTO –en caso de corresponder–

1. Ladrillos
 - 1.1. Se utilizarán ladrillos comunes cerámicos macizos o semimacizos, de primera calidad, sin fisuras, roturas ni deformaciones, con medidas aproximadas de 25x12x5,5 cm (variaciones según norma IRAM).
 - 1.2. El espesor del muro será de 15 cm netos, sin contar revoques.
2. Asentado y mortero



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- 2.1. Los ladrillos deberán mojarse previamente durante al menos 30 minutos si están muy secos, para evitar absorción del mortero.
- 2.2. El mortero de asiento será preparado en obra en proporciones volumétricas: 1 parte de cemento / 1 parte de cal / 4 partes de arena media.
- 2.3. La aplicación se realizará de forma manual con llana, asegurando una junta horizontal y vertical continua, de entre 10 y 15 mm de espesor.
3. Anclaje estructural
 - 3.1. Cada cuatro (4) hiladas se colocarán grampas de hierro galvanizado o varillas corrugadas ancladas a columnas y tabiques de hormigón.
 - 3.2. También se podrá emplear malla metálica electrosoldada clavada o embebida en los encuentros para garantizar estabilidad y absorción de esfuerzos laterales.

REVESTIMIENTOS EXTERIORES (REVOQUES) –en caso de corresponder-

En caso de ejecutarse cerramientos en mampostería, se deberá aplicar el sistema de revoque detallado en el presente apartado.

En caso de optarse por tabiques de hormigón armado, los tratamientos superficiales serán los que determine la Dirección de Obra.

1. Revoque impermeable exterior
 - 1.1. Se aplicará un revoque impermeable como primera capa, compuesto por una mezcla de cemento, arena y aditivo hidrófugo tipo Ceresita, según proporción: 1 parte de cemento / 3 partes de arena / dosificación de hidrófugo según fabricante.
 - 1.2. Espesor mínimo: 10 mm.
 - 1.3. Debe aplicarse sobre superficie limpia, humedecida y con juntas rascadas.
2. Revoque grueso rústico
 - 2.1. Sobre el revoque impermeable se aplicará una capa de revoque grueso rústico, con terminación fratazada, peinada o tipo "raspada", según se indique.
 - 2.2. Proporción del mortero: 1 parte de cemento / 3 partes de arena.
 - 2.3. Espesor: no menor a 15 mm.
 - 2.4. Se deberán evitar juntas frías entre paños, ejecutando cortes verticales con listón o moldura.

CONTROL DE CALIDAD Y ACEPTACIÓN

1. La Dirección de Obra podrá solicitar ensayos de laboratorio del hormigón fresco (slump test, probetas) y del acero (ensayo de tracción).
2. Las estructuras serán verificadas geométricamente (nivel, aplomo, escuadra, secciones) antes del llenado del hormigón.
3. La mampostería será controlada visualmente y mediante plomada, nivel y reglas. No se aceptarán paños desalineados, con desplomes, faltantes de juntas o sin anclaje estructural.
4. El revoque exterior será inspeccionado en su adherencia, homogeneidad, espesor y terminación.
5. Cualquier trabajo que no cumpla con estas especificaciones será rechazado y deberá rehacerse sin derecho a reclamo económico.

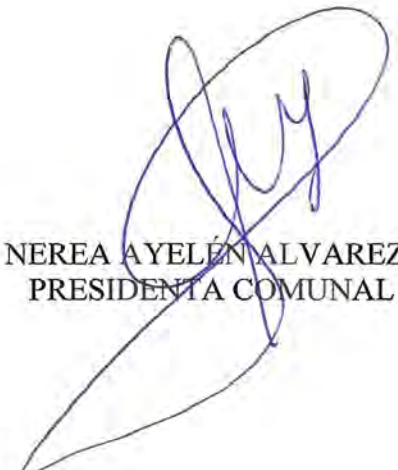


*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

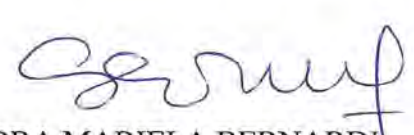
Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Salto Grande, Cuna Política del Dr. Carlos Sylvestre Begnis, 29 de abril de 2026.



NEREA AYELÉN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL



SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



*"Cura Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO III HIGIENE Y SEGURIDAD EN OBRA

Obra: Construcción de Pilares Ornamentales – Plaza “Ricardo Cinalli” – Salto Grande (Santa Fe)
Comitente: Comuna de Salto Grande

El contratista será el único y total responsable por la aplicación, cumplimiento y supervisión de todas las medidas de Higiene y Seguridad durante la ejecución de los trabajos. Esta obligación comprende tanto a su personal directo como al de terceros subcontratistas.

NORMATIVA APLICABLE

1. Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
2. Decreto Reglamentario N° 351/79.
3. Resolución SRT N° 231/96 (Trabajo en altura).
4. Normas IRAM sobre seguridad en andamios, escaleras, herramientas y equipos.
5. Normativa local complementaria vigente.

CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIBLES

1. Implementación de un Plan de Higiene y Seguridad aprobado por profesional competente.
2. Cartelería preventiva y señalización visible.
3. Disponibilidad de botiquines de primeros auxilios en obra.
4. Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP): casco, guantes, calzado de seguridad, protección visual y auditiva, y arnés en trabajos en altura.
5. Delimitación física de zonas de riesgo.
6. Gestión ordenada de residuos de obra.

TRABAJOS EN ALTURA

1. Uso obligatorio de andamios certificados con barandas de protección.
2. Personal calificado para el armado, control y supervisión de andamios.
3. Uso de arnés de seguridad con doble línea de vida a partir de los dos (2) metros de altura.
4. Prohibición del uso de escaleras no certificadas para trabajos prolongados.

BOMBEO DE HORMIGÓN

1. Uso obligatorio de guantes, botas y protección ocular.
2. Control permanente de mangueras, válvulas de corte y supervisión continua durante las tareas.

SUPERVISIÓN

1. La Inspección de Obra podrá disponer la detención de tareas ante incumplimientos de las normas de higiene y seguridad, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del contratista.
2. El contratista deberá mantener registros actualizados de entrega de EPP, capacitaciones y controles médicos del personal.



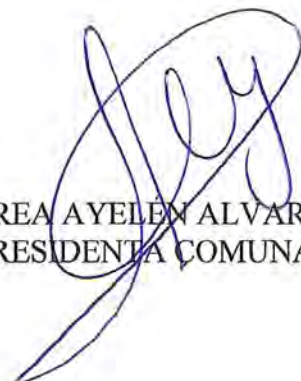
"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"

Comuna de Salto Grande

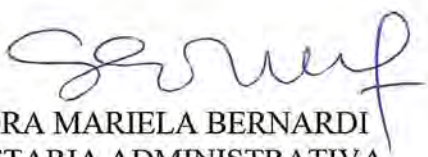
LICITACION PUBLICA N°05/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

3. Toda responsabilidad derivada de accidentes o incumplimientos será exclusiva del contratista en caso de no observarse las disposiciones precedentes.

Salto Grande, Cuna Política del Dr. Carlos Sylvestre Begnis, 29 de abril de 2026.


NEREA AYELEN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL




SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO IV

PLANILLA OFICIAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Obra: Construcción de Pilares Ornamentales – Plaza "Ricardo Cinalli" – Salto Grande (Santa Fe)
Comitente: Comuna de Salto Grande

1) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social / Nombre y Apellido: _____

CUIT / DNI: _____

Domicilio Real: _____

Domicilio Legal: _____

Correo Electrónico (válido para notificaciones): _____

Teléfono: _____

Representante que firma la oferta: _____

DNI N°: _____

Carácter invocado: _____

2) OFERTA ECONÓMICA

INCISO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	Armado de armaduras de pilotes	\$
2	Ejecución de cabezales y vigas de fundación	\$
3	Ejecución de estructura principal de hormigón armado	\$
4	Cerramientos posteriores (mampostería u hormigón armado)	\$
5	Mano de obra general, herramientas, equipos auxiliares y tareas complementarias	\$
TOTAL GENERAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)		\$

3) PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO: _____

4) DECLARACIONES

1. Mantengo la oferta por veinte (20) días corridos desde la apertura.
2. Acepto íntegramente el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
3. Constituí la Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida.
4. Acepto la modalidad de pago mediante certificaciones de avance de obra.
5. Declaro contar con capacidad técnica, operativa y personal idóneo para la ejecución de la obra.

Lugar y Fecha:

Firma:

Aclaración:



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

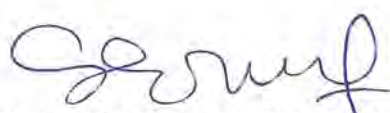
Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Salto Grande, Cuna Política del Dr. Carlos Sylvestre Begnis, 29 de abril de 2026.



NEREA AYELEN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL



SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°05/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO V
PLANOS DE OBRA

Obra: Construcción de Pilares Ornamentales – Plaza “Ricardo Cinalli” – Salto Grande (Santa Fe)
Comitante: Comuna de Salto Grande

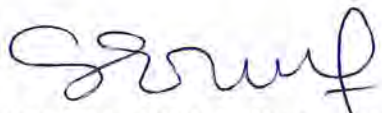
Se adjuntan al presente Pliego los planos correspondientes a la obra, los cuales constan de treinta y una (31) hojas, incluyendo carátula, confeccionados en el año 2025 por el Ingeniero Civil Gustavo Giannetti.

Los mismos forman parte integrante del presente Pliego y deberán ser respetados en su totalidad por el adjudicatario.

Salto Grande, Cuna Política del Dr. Carlos Sylvestre Begnis, 29 de abril de 2026.


NEREA AYELEN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL




SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Planos de Obra

Estructura "Pilar Ornamental"

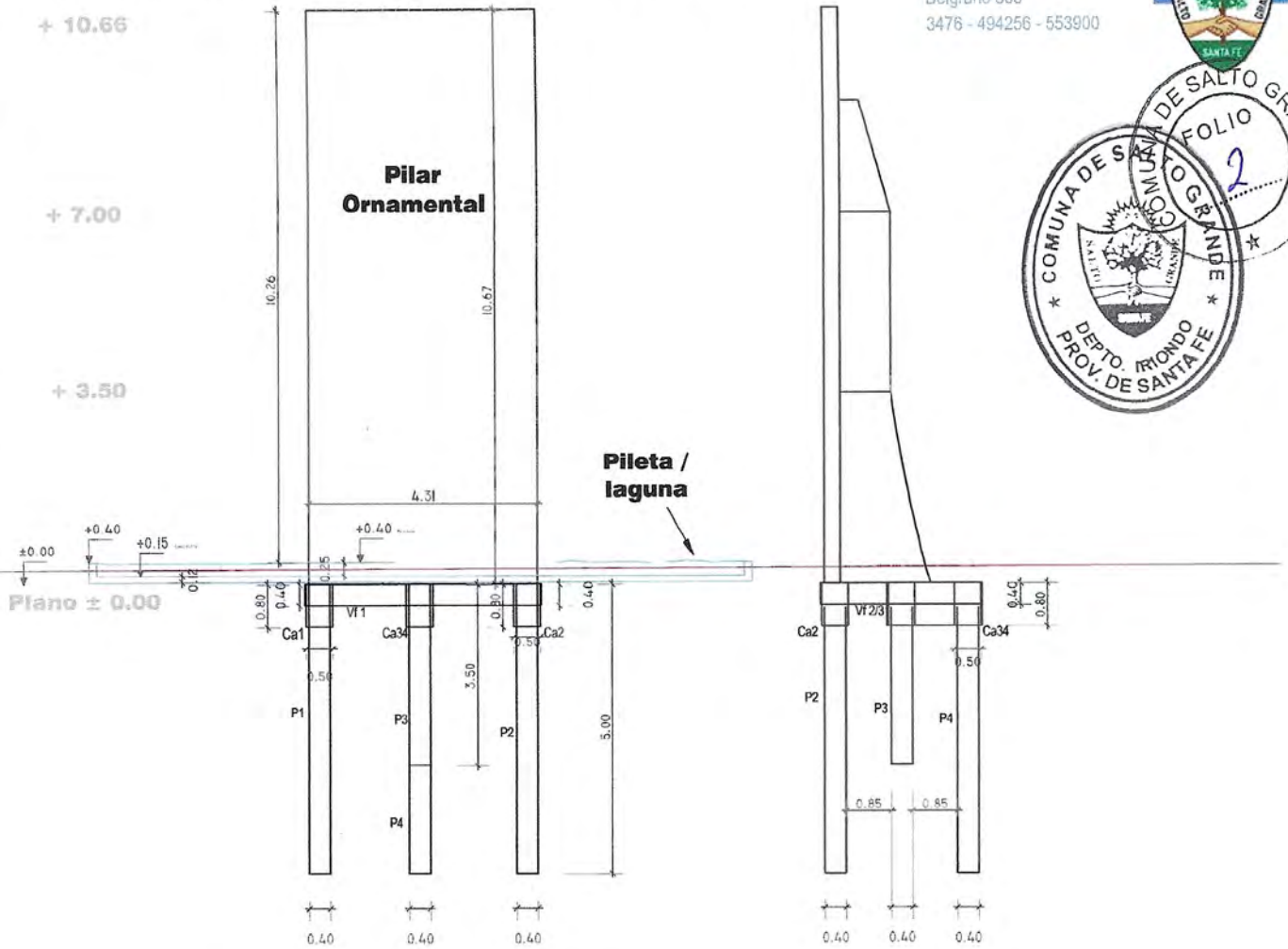
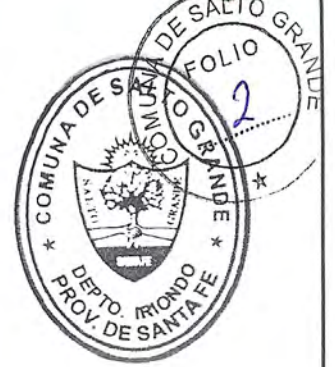
2025



Ing. Civil Giannetti Gustavo

Pilar Ornamental - Salto Grande - 2025

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



VISTA FRONTAL
1:100

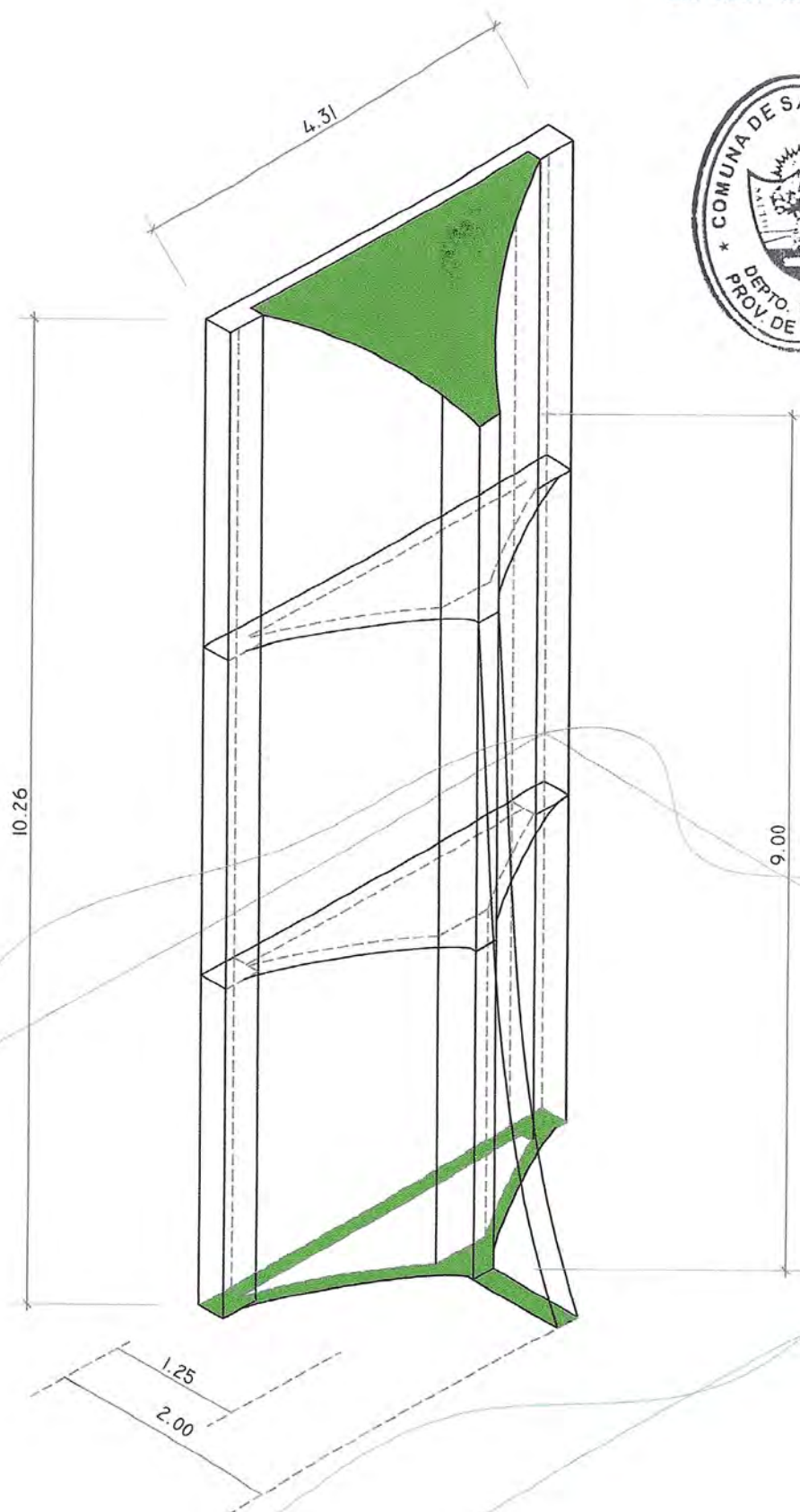
VISTA LATERAL
1:100
SECCION VARIABLE EN ALTURA

PLANTA BASE
1:100

PLANTA
1:100
DE NIVEL +3.50 A +10.66

PLANTA
1:100
DE NIVEL 0.00 A +3.50

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



Ref Tecnico Ing Giannetti Gustavo
3471 - 505493

PO - E - 001a

**ENCOFRADO
de nivel +0.00m a +3.50m**

Seccion Neta de Hormigón : 1.71 m²

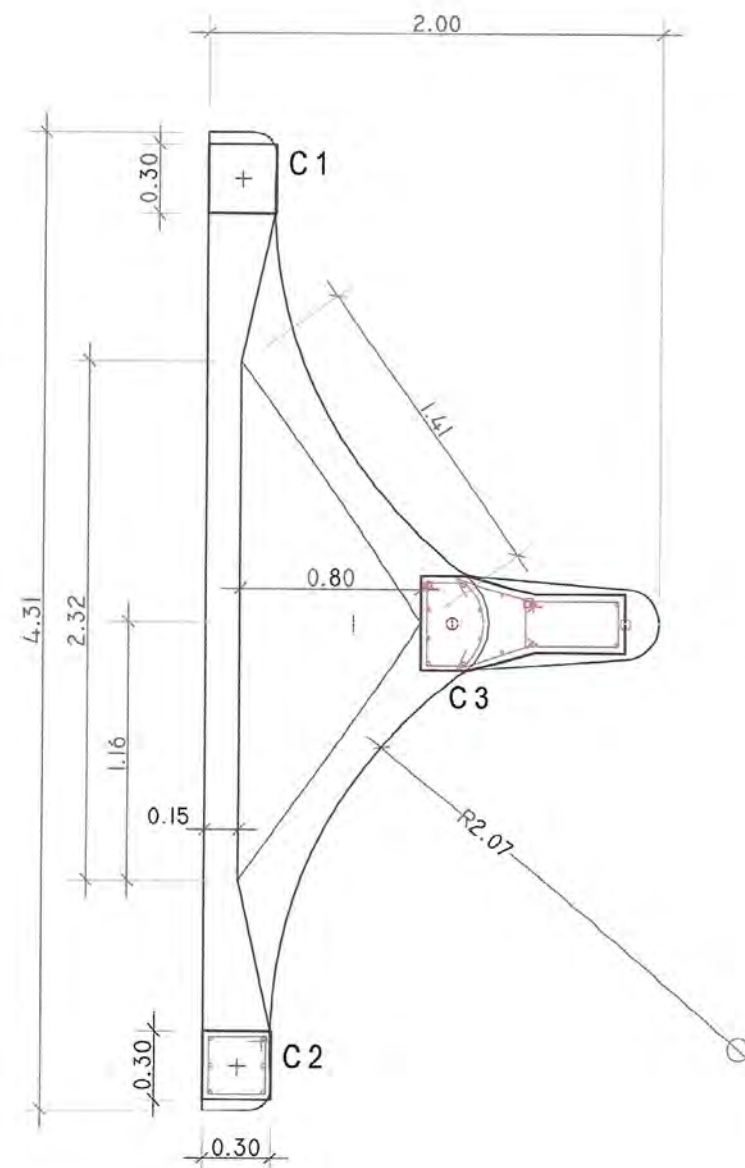
Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



Contrafrente

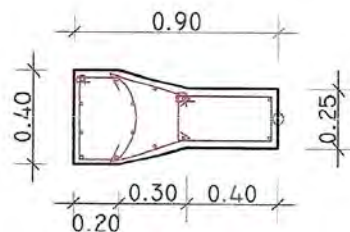
Frente

Eje y



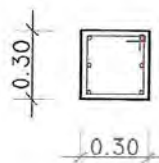
C 3

0.90 cm x 0.25 cm (variable)
2Ø 16 + 2Ø 12 (en cada cara y-y)
+6 Ø 12 mm en ensanche de columna
estribos 1Ø6 mm c/14 cm



C1/C2

0.30cm x 0.30 cm
3Ø 12 (en cada cara y-y)
estribos 1Ø6 mm c/14 cm



PO - E - 001b

ENCOFRADO de nivel +3.50m a +10.66m

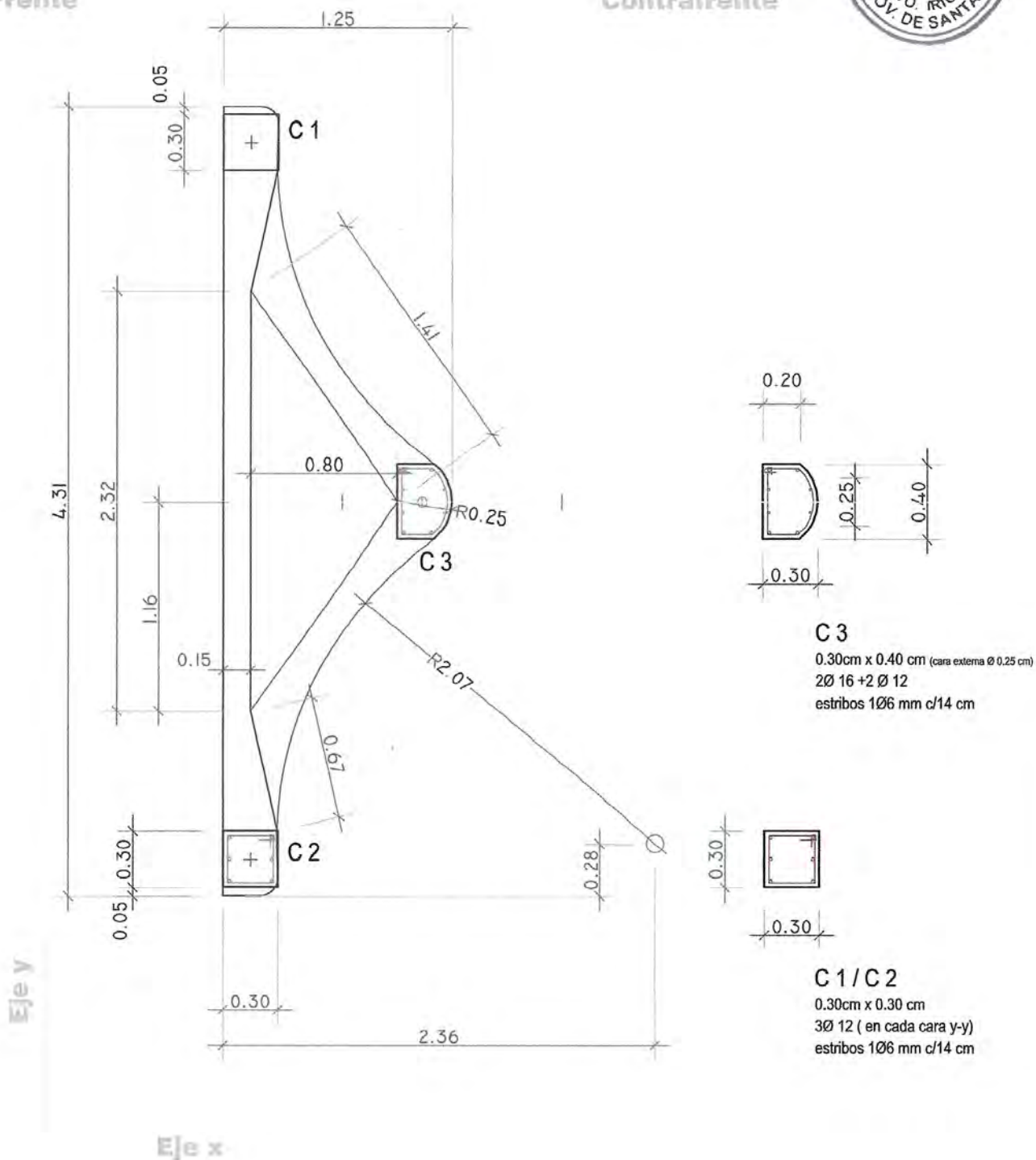
Seccion Neta de Hormigón : 1.45 m2

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



Frente

Contrafrente



PO - F - 002

FUNDACION x PILOTES

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



Pilotes

P1 - P2 - P4

Ø40 cm prof 5.50 m

6Ø 12 mm

1Ø 6 mm c/ 14 cm

P3

Ø40 cm Prof 3.50 m

6Ø 12 mm

1Ø 6 mm c/ 14 cm

Vigas de Fundación

Vf 1

0.35 cm x 0.40 cm

2Ø 10 mm arriba

estribos 1Ø 8 mm c/17 cm

2Ø 10 mm abajo

Vf 2 - Vf 3

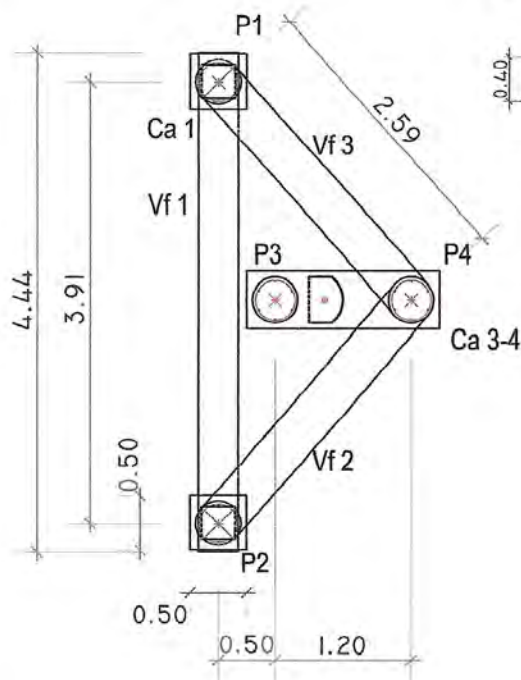
0.40 cm x 0.40 cm

2Ø 16 + 1 Ø 10 mm arriba

estribos 1Ø 8 mm c/17 cm

2Ø 16 + 1 Ø 10 mm abajo

PLANTA



Cabezal Ca 3-4

1.70m x 0.50m x 0.80m

4 Ø 16 mm arriba

Estr 1Ø 10mm c/ 20 cm

4 Ø 16 mm abajo

4 Ø 10mm Estr horiz
distribuidos en Z

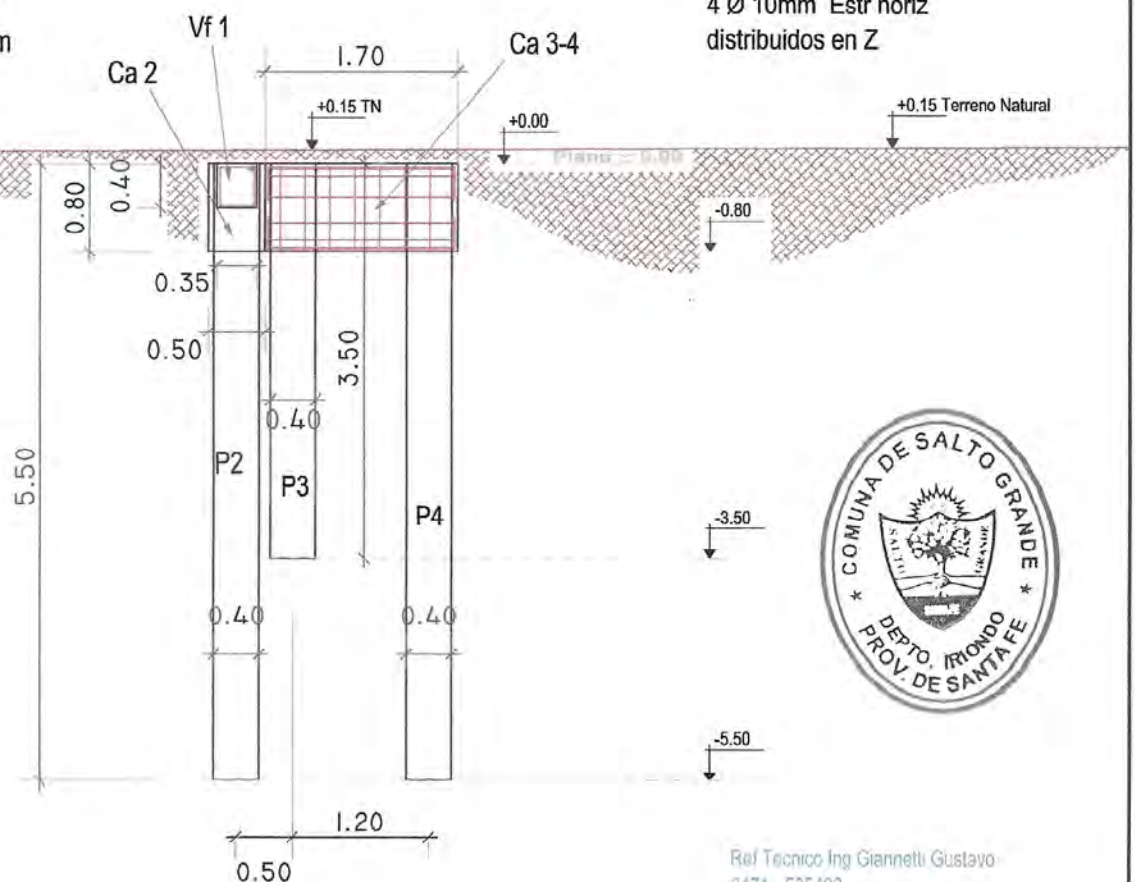
Cabezas Ca1 - Ca2

50 cm x 50 cm x 80 cm

1Ø 8 c/15 cm

en los 3 sentidos

CORTE



Ref Técnico Ing Giannetti Gustavo
3471 - 505493

PO - P - 003 a

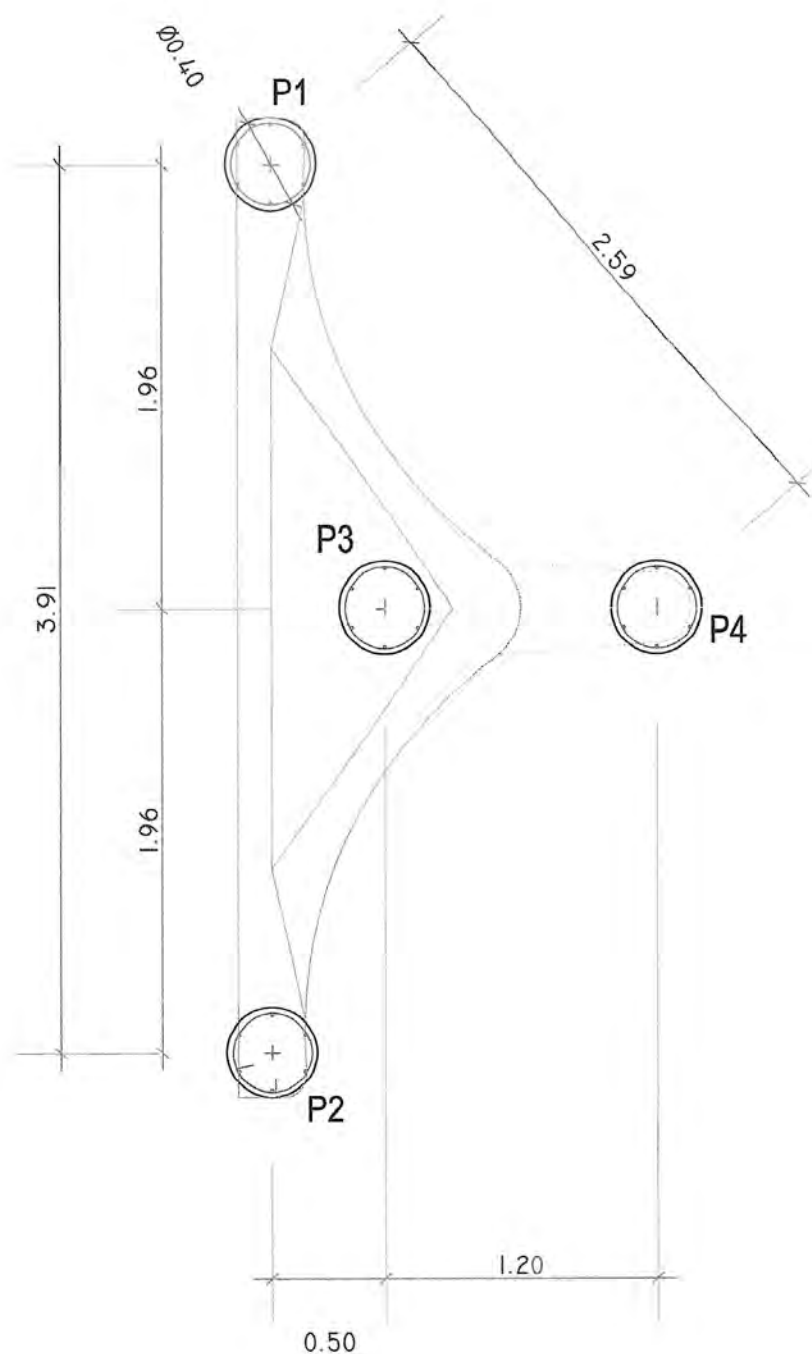
PILOTES - Replanteo - Armadura

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



P1 - P2 - P4
Ø40 cm prof 5.50 m
6Ø 12 mm
1Ø 6 mm c/ 14 cm

P3
Ø40 cm Prof 3.50 m
6Ø 12 mm
1Ø 6 mm c/ 14 cm



Ref Tecnico Ing Giannetti Gustavo
3471 - 505493

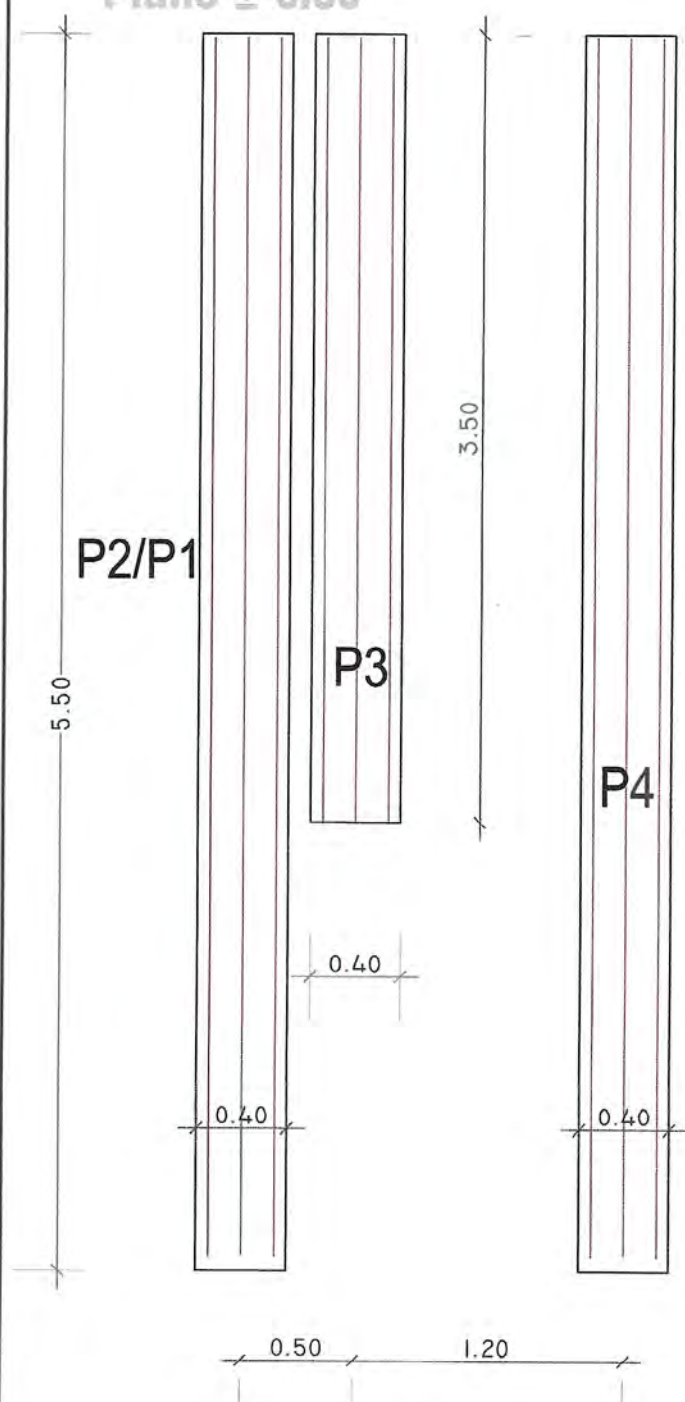
PO - P - 003 b

PILOTES - Replanteo - Armadura

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



Plano ± 0.00



P3

6 Ø 12 mm de 3.50 m
x 1 pilotes
6 trozos de 3.50 m

P1 - P2 - P4

6 Ø 12 mm de 5.50 m
x 3 pilotes
18 trozos de 5.50 m

1 Ø 6 mm c/14 cm
142 trozos de 1.40m
para los 4 pilotes



PO - Ca - 004 a

Cabezales - Replanteo - Armadura

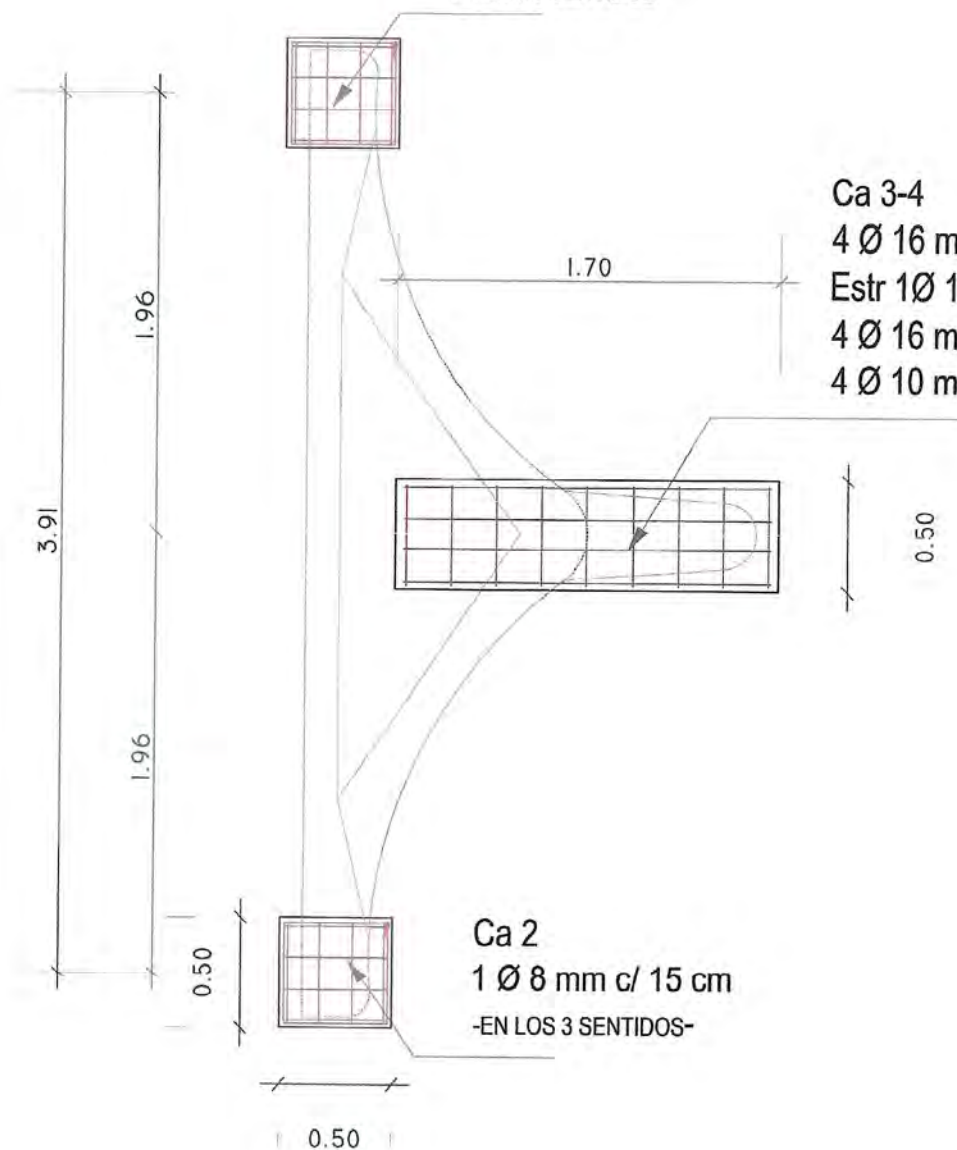
Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



Ca1
1 Ø 8 mm c/ 15 cm
-EN LOS 3 SENTIDOS-

Ca 3-4
4 Ø 16 mm arriba
Estr 1Ø 10 mm c/ 20 cm
4 Ø 16 mm abajo
4 Ø 10 mm Est horiz distribuidos en Z

Ca 2
1 Ø 8 mm c/ 15 cm
-EN LOS 3 SENTIDOS-



PO - Ca - 004 b

Caberales - Replanteo - Armadura

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



Ca 3-4

4 Ø 16 mm arriba
Estr 1Ø 10mm c/ 20 cm
4 Ø 16 mm abajo

Ca1 / Ca 2

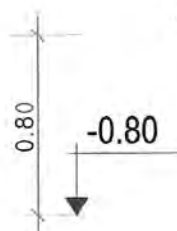
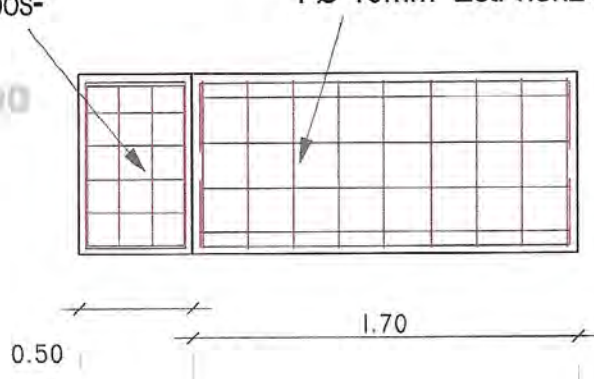
1 Ø 8 mm c/ 15 cm

-EN LOS 3 SENTIDOS-

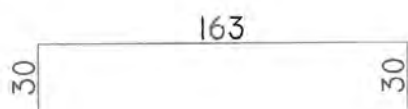
4 Ø 10mm Estr horiz distribuidos en Z

+0.00

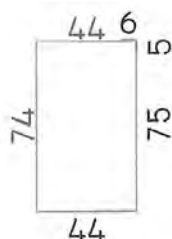
Plano ± 0.00



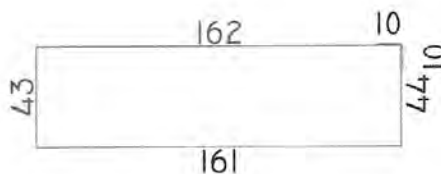
Armaduras Ca 3-4



4Ø16 mm arriba
4Ø 16 mm abajo
8 trozos de 2.23 m

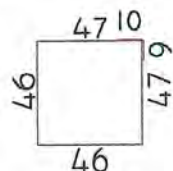


Estrigos Verticales
distribuidos en x
1 Ø 10mm c/20 cm
9 trozos de 2.50 m

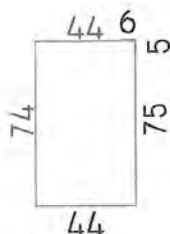


Estrigos Horizontales
distribuidos en z
1 Ø 10 mm c/20 cm
4 tozos de 4.32 m

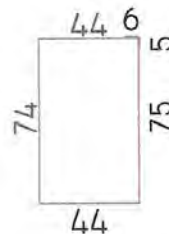
Armaduras Ca1 / Ca 2



Estrigos Horizontales
distribuidos en z
1 Ø 8 mm c/15 cm
6 trozos de 2.05m
en c/cabazal



Estrigos Verticales
distribuidos en x
1 Ø 8 mm c/15 cm
4 trozos de 2.50m
en c/cabazal



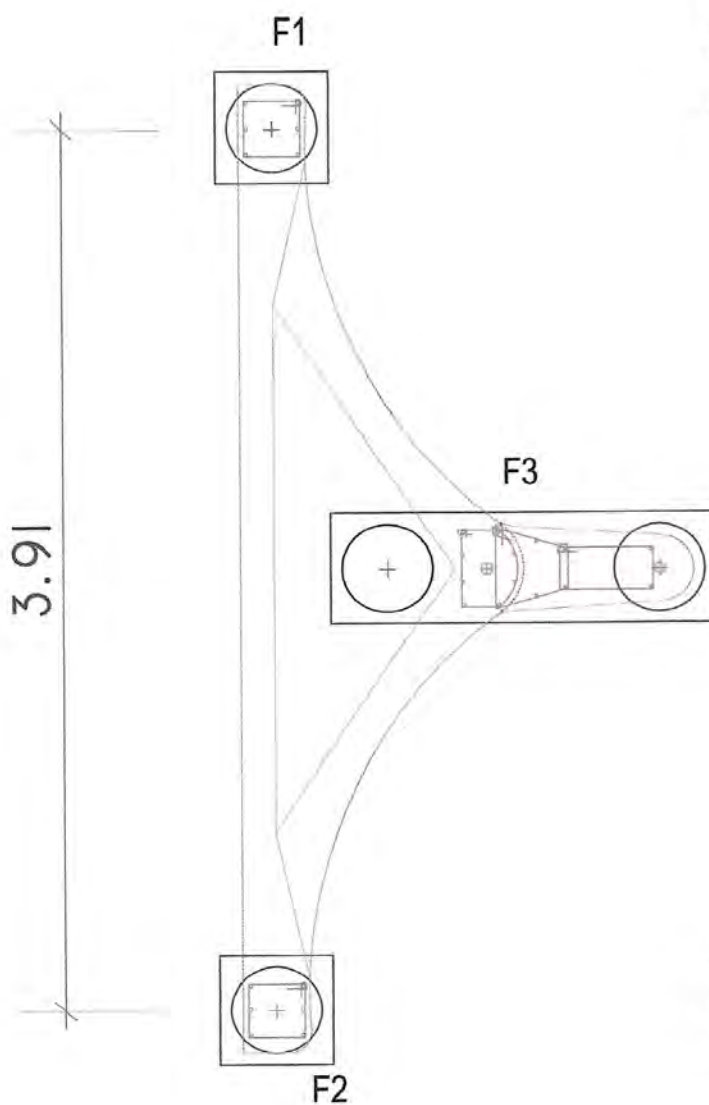
Estrigos Verticales
distribuidos en y
1 Ø 8 mm c/15 cm
4 trozos de 2.50m
en c/cabazal

PO - Ca - 004 c

Fustes

**Armado conjunto a cabezales
nivel -0.80 a 0.00**

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



F1

6Ø 12 mm (3 por cara y-y)
1Ø 6 mm c/ 14 cm

F3

F3

4 Ø 16 mm + 10 Ø 12 mm
1Ø 6 mm c/ 14 cm

F2

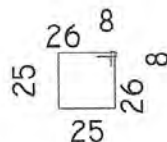
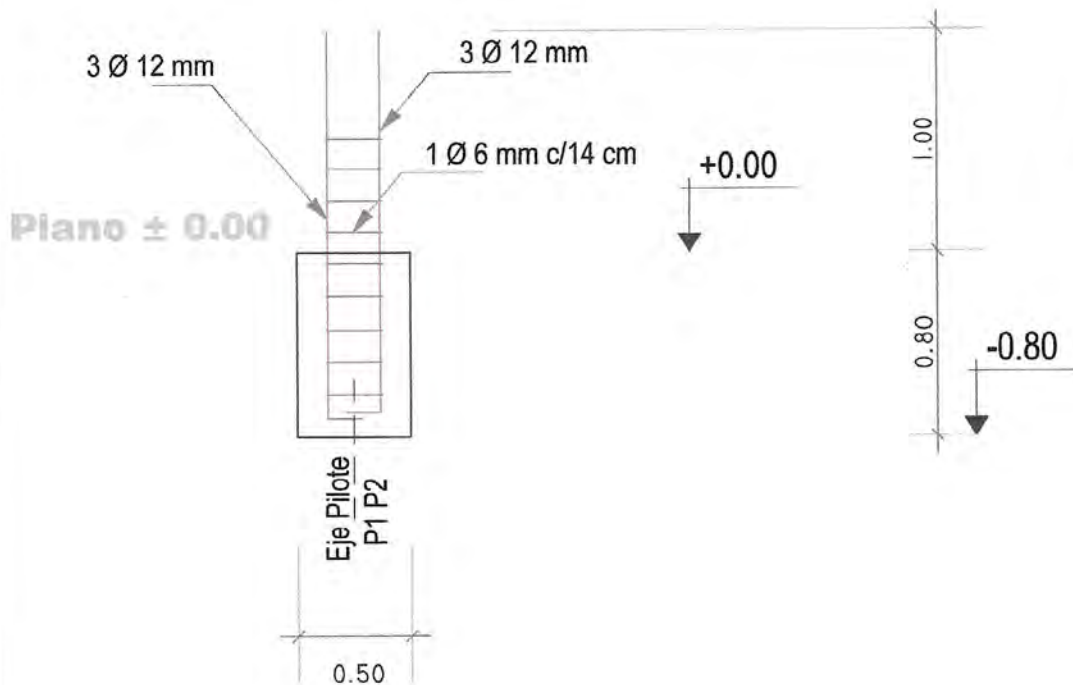
6Ø 12 mm (3 por cara y-y)
1Ø 6 mm c/ 14 cm

PO - Ca - 004 d

Fustes F1 / F2

Armado conjunto a cabezales Ca 1 / Ca 2
nivel -0.80 a 0.00

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



Estribos
1Ø 6 mm c/14 cm
9 trozos de 1.18 m
en cada Fuste

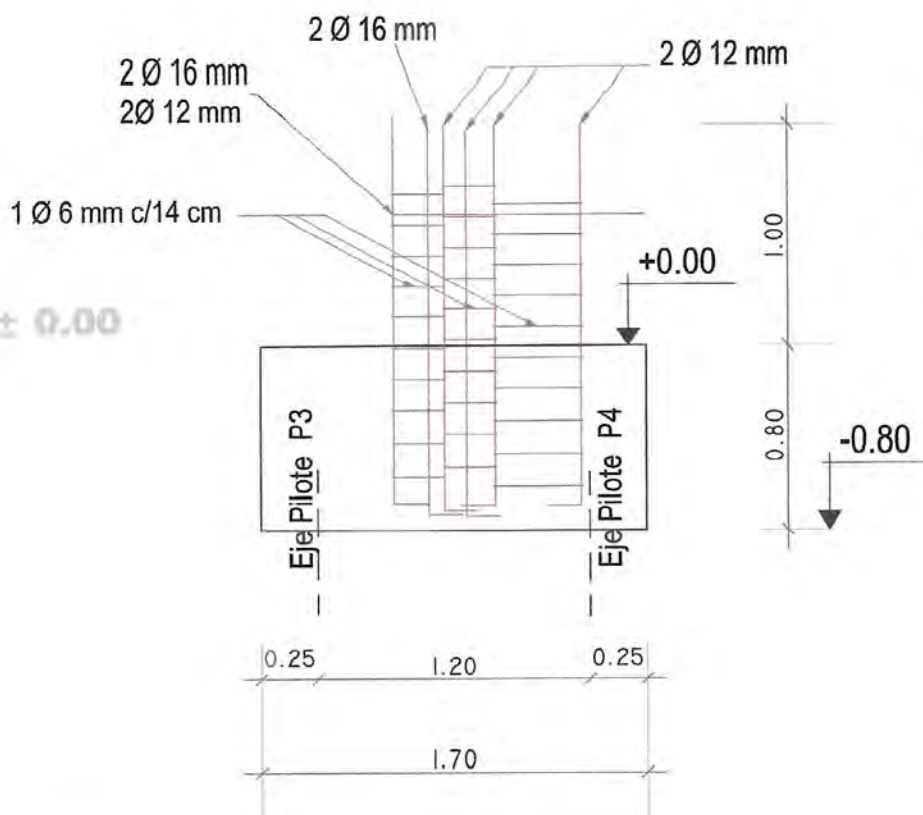


PO - Ca - 004 e

Fustes F3

Armado conjunto a cabezales Ca 3
nivel -0.80 a 0.00

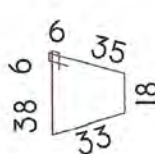
Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



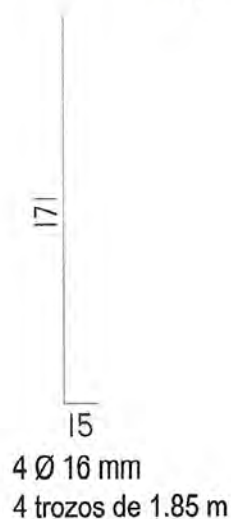
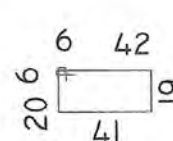
Estribos
1 Ø 6 mm c/14 cm
9 trozos de 1.22 m



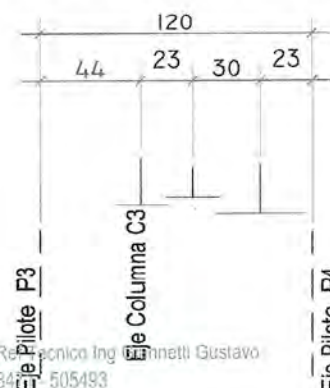
Estribos
1 Ø 6 mm c/14 cm
9 trozos de 1.36 m



Estribos
1 Ø 6 mm c/14 cm
9 trozos de 1.34 m



Medidas en cm
para replanteo
de armadura de columna C3

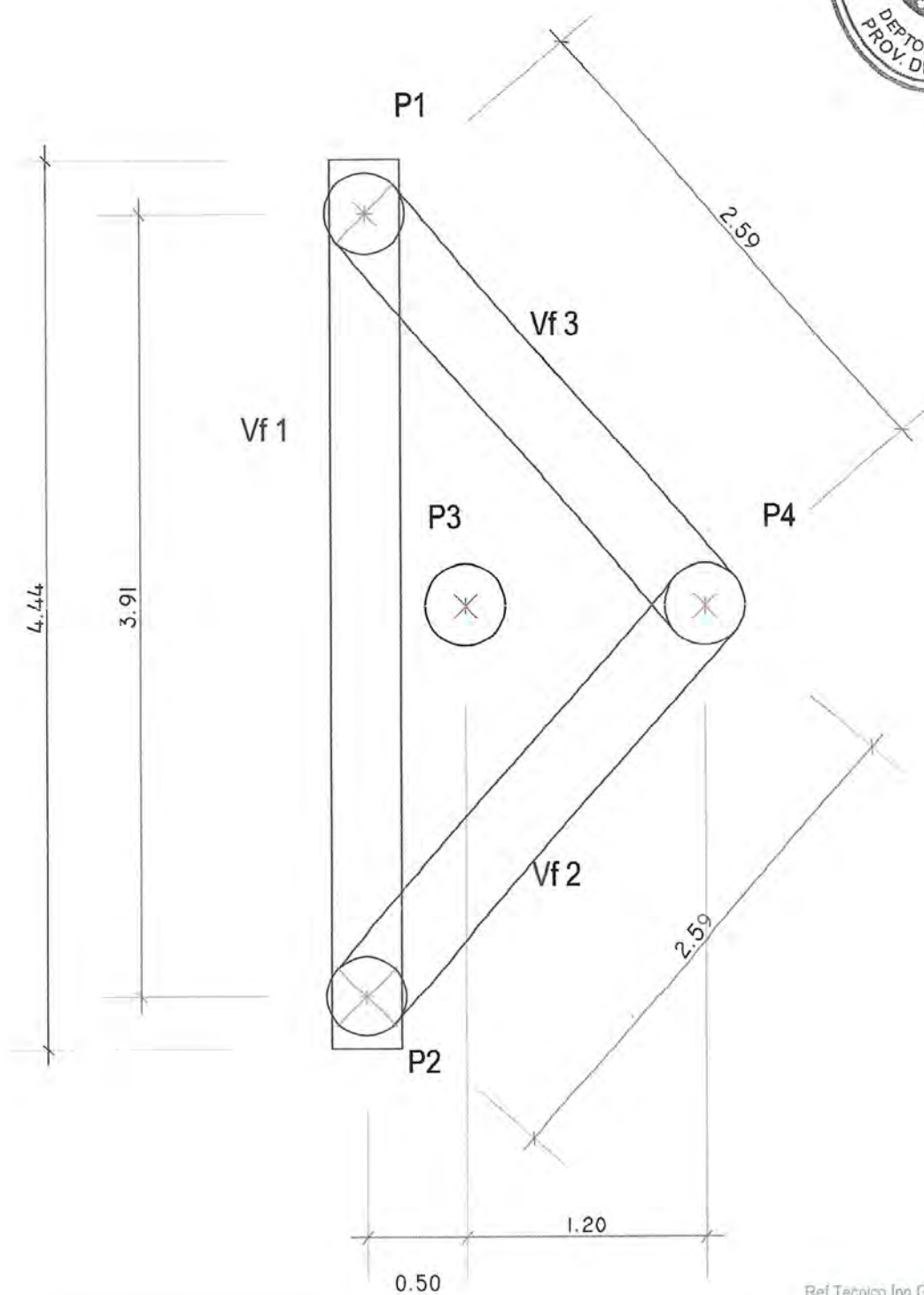


Revisión Técnica Ing. Minetti Gustavo
3476 - 505493

PO - Vf - 005 a

Vigas Fundación - Replanteo - Armadura
nivel -0.40 a 0.00

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900

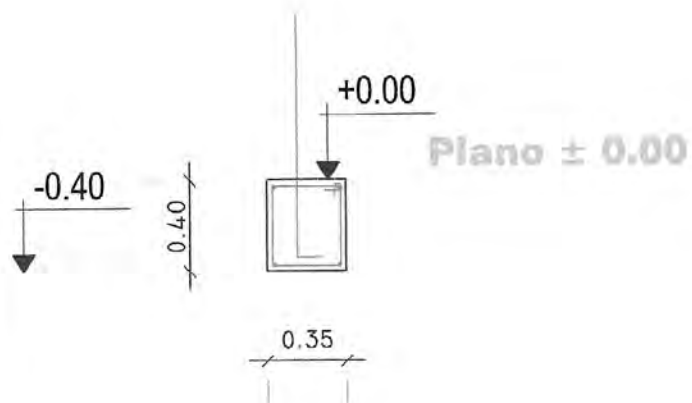


Ref Técnico Ing Giannetti Gustavo
3471 - 505493

PO - Vf - 005 b

Vigas Fundación - Replanteo - Armadura
nivel -0.40 a 0.00

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 484256 - 553900



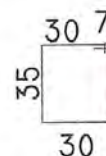
Vf 1

0.35cm x 0.40 cm

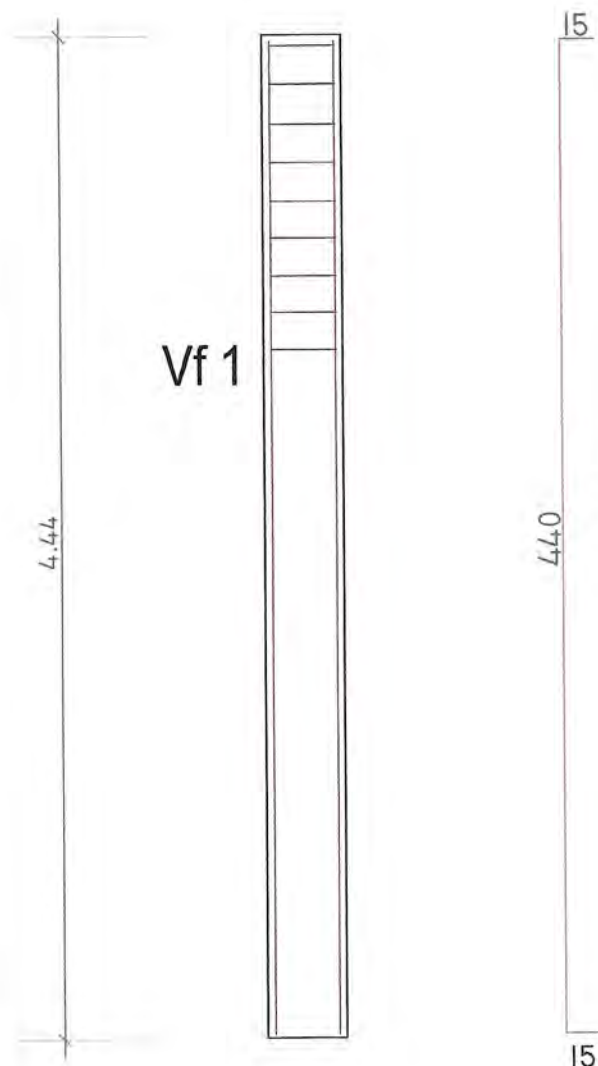
2Ø 10 mm arriba

estribos 1Ø8 mm c/17 cm

2Ø 10 mm abajo



Estribos
1Ø8 mm c/17 cm
28 trozos de 1.45 m



Barras superiores 2 Ø 10
Barras inferiores 2 Ø 10
4 trozos de 4.70 m

Pelos adicionales
para anclaje de tabiques
1 Ø 8 c/ 20 cm

19 barras de 1.25 m

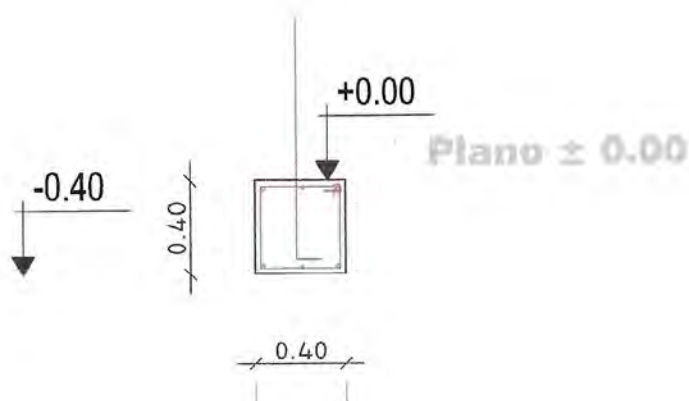
105

11

PO - Vf - 005 c

Vigas Fundación - Replanteo - Armadura
nivel -0.40 a 0.00

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



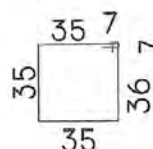
Vf 2 / Vf 3

0.40cm x 0.40 cm

2Ø 16 + 1 Ø 10 mm arriba

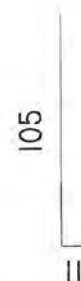
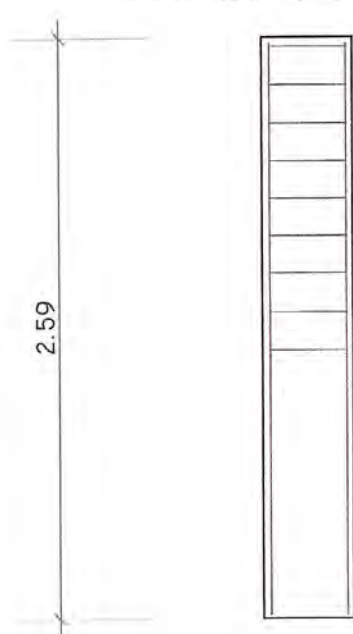
estribos 1Ø 8 mm c/17 cm

2Ø 16 + 1 Ø 10 mm abajo



estribos
1Ø 8 mm c/17 cm
15 trozos de 1.55 m
para cada viga

Vf 2 / Vf3



Pelos adicionales
para anclaje de tabiques
1 Ø 8 c/ 20 cm

19 barras de 1.25 m
en cada viga

Barras superiores 2 Ø 16
Barras inferiores 2 Ø 16
4 trozos de 2.85 m
para cada viga

Barras superiores 1 Ø 10
Barras inferiores 1 Ø 10
2 trozos de 2.85 m
para cada viga



PO - V - 006 a

Vigas nivel +3.10 a 3.50

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



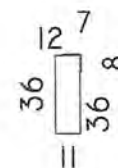
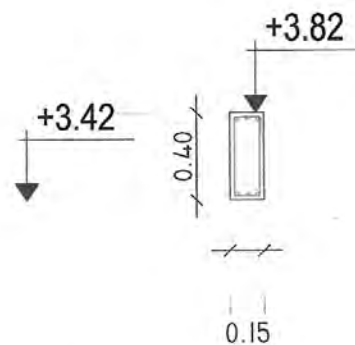
V5 - V6

0.15 cm x 0.40 cm

2Ø 16mm + 1Ø 12mm arriba

estribos 1Ø6 mm c/17 cm

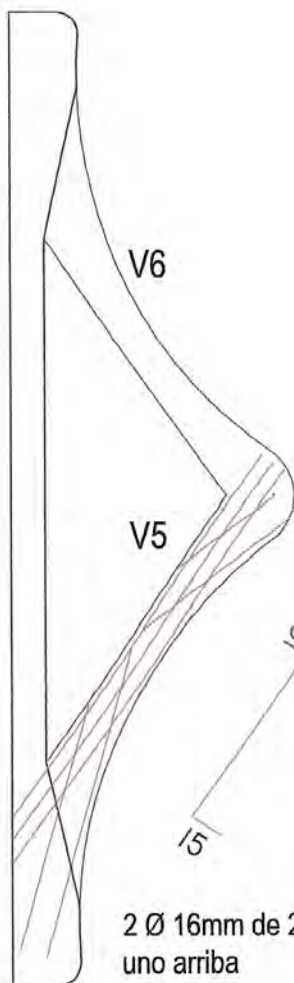
2Ø 16mm + 1Ø 12mm abajo



Estribos

1Ø 6 mm c/17 cm

16 trozos de 1.10 m
en cada viga



V5

2 Ø 16mm de 2.24m
uno arriba
uno abajo
a filo interno
en cada viga

2 Ø 12mm de 2.33m
uno arriba
uno abajo
en centro de viga
en cada viga

2 Ø 16mm de 2.42m
uno arriba
uno abajo
a filo externo
en cada viga

4 Ø 16mm de 0.80m
2 arriba
2 abajo
Adicional a columna

4 Ø 16mm de 1.40m
2 arriba
2 abajo
Adicional a columna

PO - V - 006 b

Vigas nivel +6.60 a +7.00

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



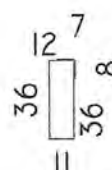
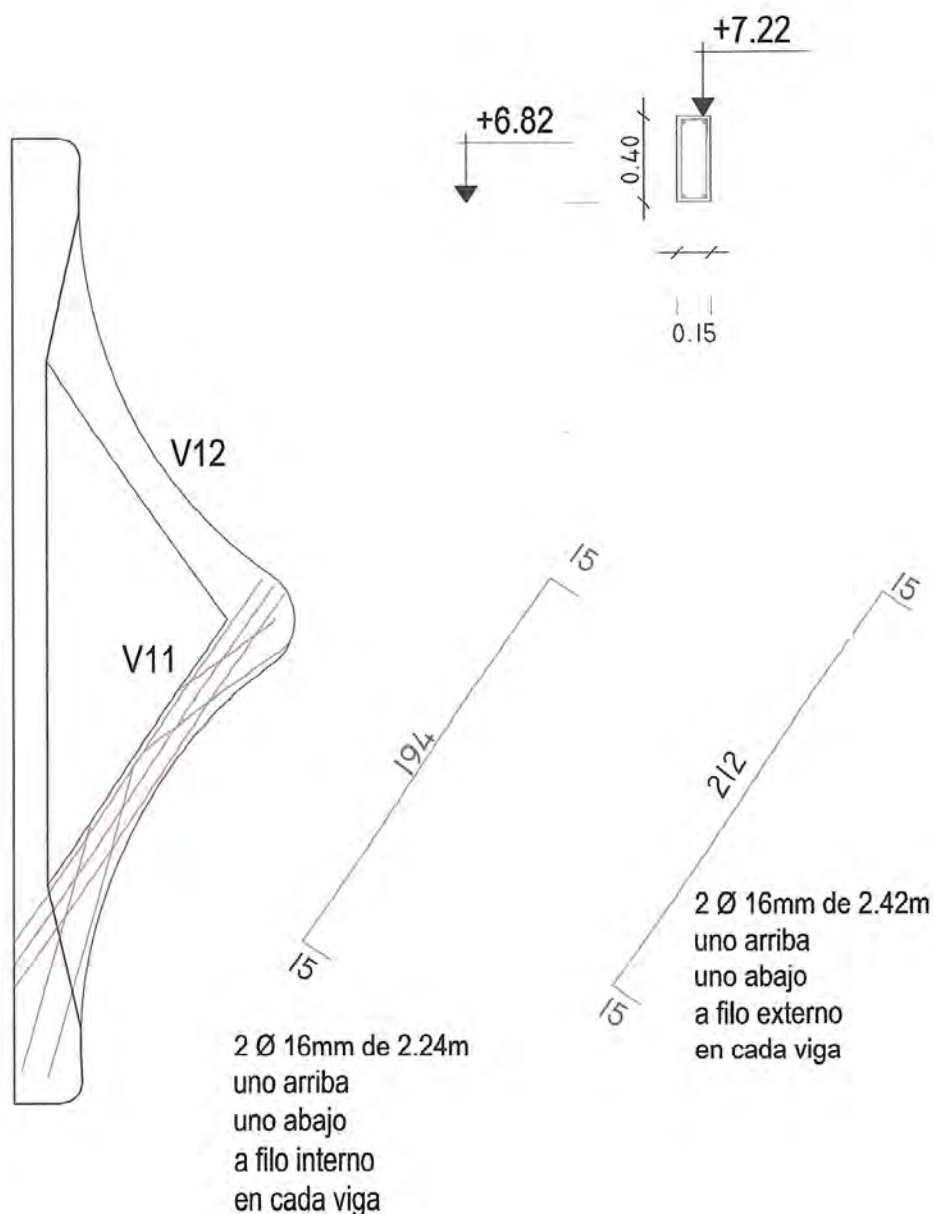
V 11 - V 12

0.15 cm x 0.40 cm

2Ø 16mm arriba

estribos 1Ø6 mm c/17 cm

2Ø 16mm abajo



Estribos

1Ø 6 mm c/17 cm

16 trozos de 1.10 m
en cada viga

4 Ø 16mm de 0.80m
2 arriba
2 abajo
Adicional a columna

2 Ø 16mm de 2.42m
uno arriba
uno abajo
a filo externo
en cada viga

2 Ø 16mm de 2.24m
uno arriba
uno abajo
a filo interno
en cada viga

4 Ø 16mm de 1.40m
2 arriba
2 abajo
Adicional a columna

PO - V - 006 c

Vigas nivel +10.26 a +10.66

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553800



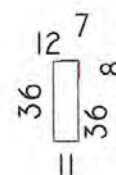
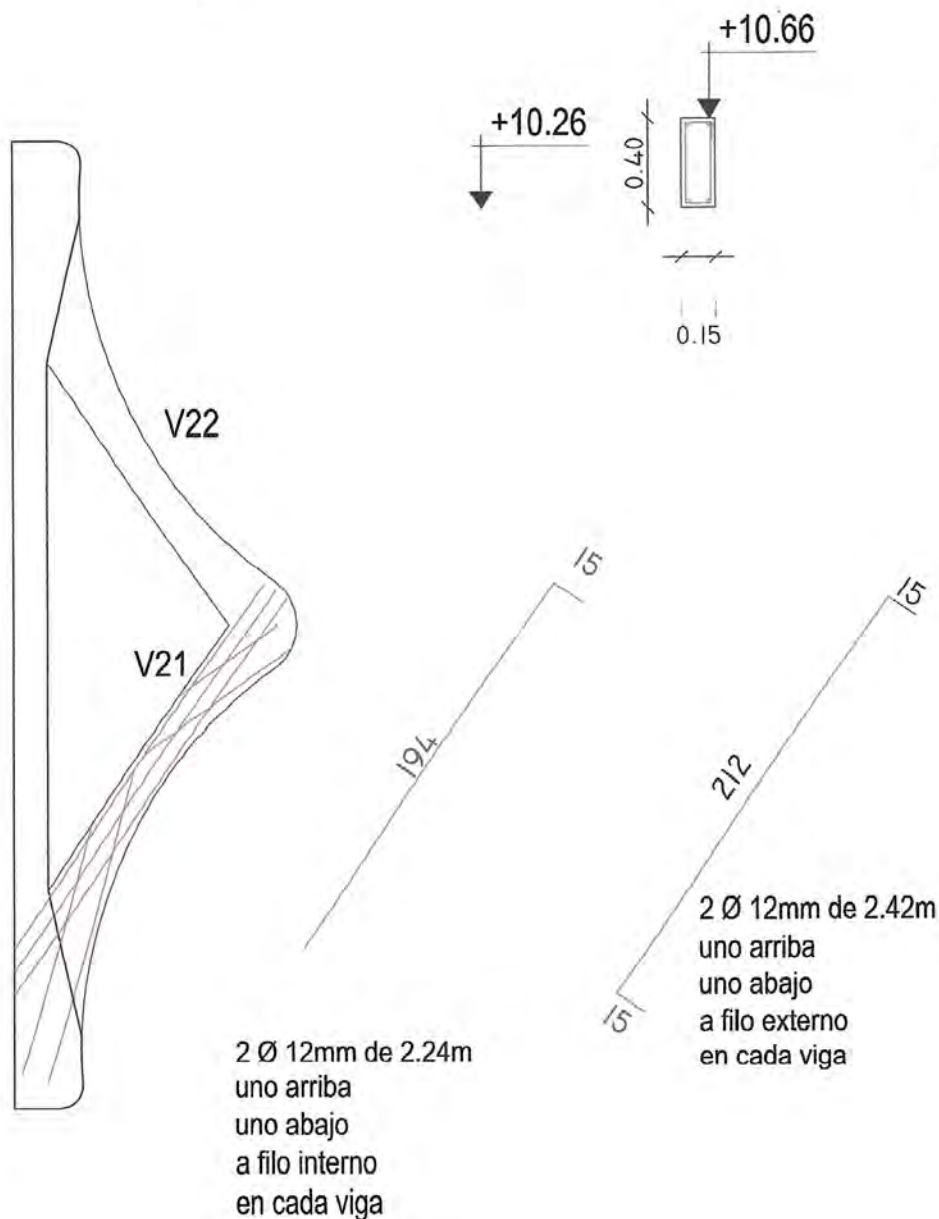
V 21 - V 22

0.15 cm x 0.40 cm

2Ø 12mm arriba

estribos 1Ø6 mm c/17 cm

2Ø 12mm abajo



Estribos

1Ø 6 mm c/17 cm

16 trozos de 1.10 m
en cada viga

4 Ø 12mm de 0.80m
2 arriba
2 abajo
Adicional a columna

2 Ø 12mm de 2.42m
uno arriba
uno abajo
a filo externo
en cada viga

4 Ø 12mm de 1.40m
2 arriba
2 abajo
Adicional a columna

PO - Col - 007a

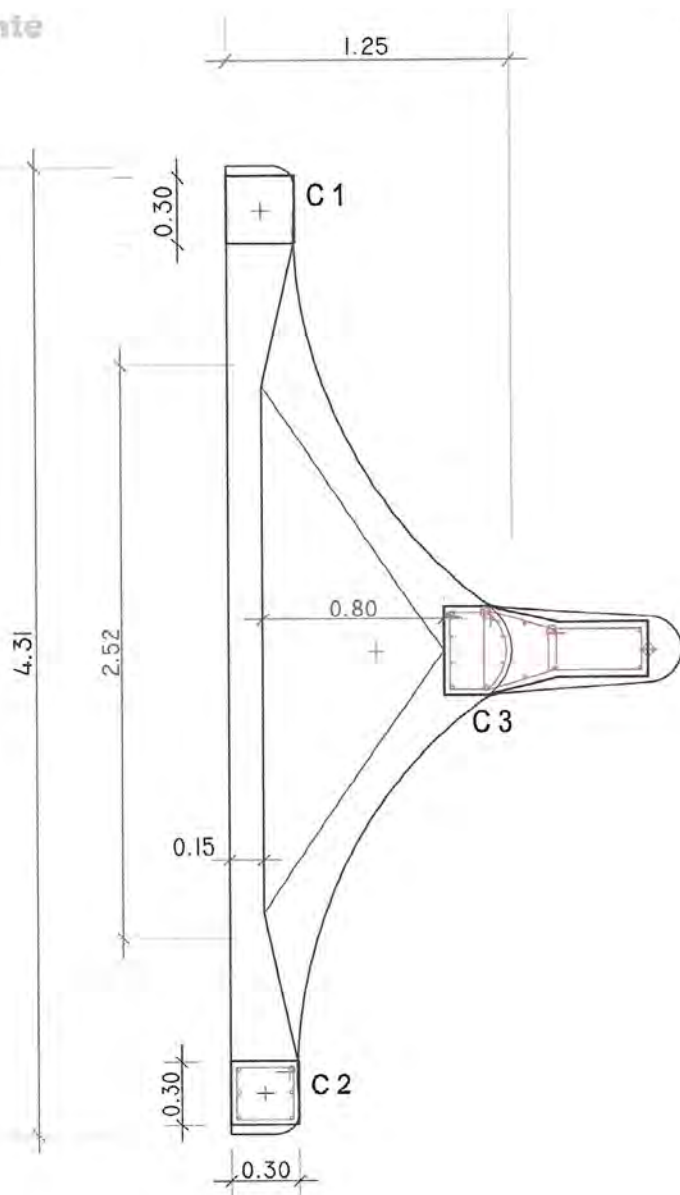
**COLUMNAS - SECCION - REPLANTEO -
ARMADURAS**
de nivel +0.00m a +3.50m

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900

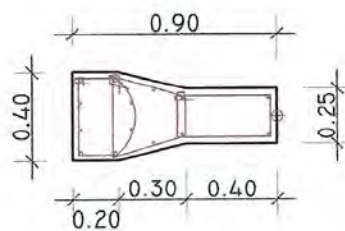


Frenie

Contrafrente

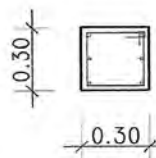


Seccion Neta de Hormigón : 0.28 m2



C 3

0.90cm x 0.25 cm (variable)
2Ø 16 +2 Ø 12 (en cada cara y-y)
+6 Ø 12 mm en enzanche de columna
estribos 1Ø6 mm c/14 cm



C 1 / C 2

0.30cm x 0.30 cm
3Ø 12 (en cada cara y-y)
estribos 1Ø6 mm c/14 cm

Ref Tecnico Ing Giannelli Gustavo
3471 - 505493

Eje x

PO - Col - 007b

COLUMNAS - REPLANTEO - ARMADURAS
de nivel +0.00m a +3.50m

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900

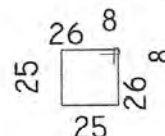
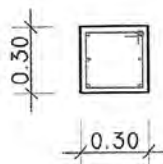


C1 / C2

0.30 cm x 0.30 cm

3 Ø 12 (en cada cara y-y)

estribos 1Ø 6 mm c/14 cm



Estribos

1Ø 6 mm c/14 cm

27 trozos de 1.18 m

en cada columna

+3.50 m

4.50

6 Ø 12 mm

6 trozos de 4.50 m

para cada columna

± 0.00

Ref Técnico Ing Giannetti Gustavo
3471 - 505493

PO - Col - 007c

COLUMNAS - REPLANTEO - ARMADURAS
de nivel +0.00m a +3.50m

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



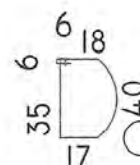
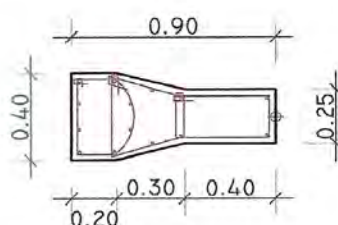
C 3

0.90 cm x 0.25 cm (variable)

2Ø 16 + 2 Ø 12 (en cada cara y-y)

+6 Ø 12 mm en enzanche de columna

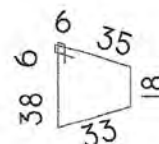
estribos 1Ø6 mm c/14 cm



Estribos

1Ø 6 mm c/14 cm

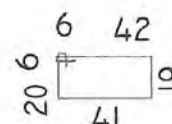
27 trozos de 1.22 m



Estribos

1Ø 6 mm c/14 cm

27 trozos de 1.36 m



Estribos

1Ø 6 mm c/14 cm

27 trozos de 1.34 m

+3.50 m

480

450

± 0.00

4 Ø 16 mm

4 trozos de 4.80 m

10 Ø 12 mm

10 trozos de 4.50 m

PO - Col - 007d

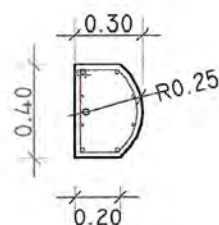
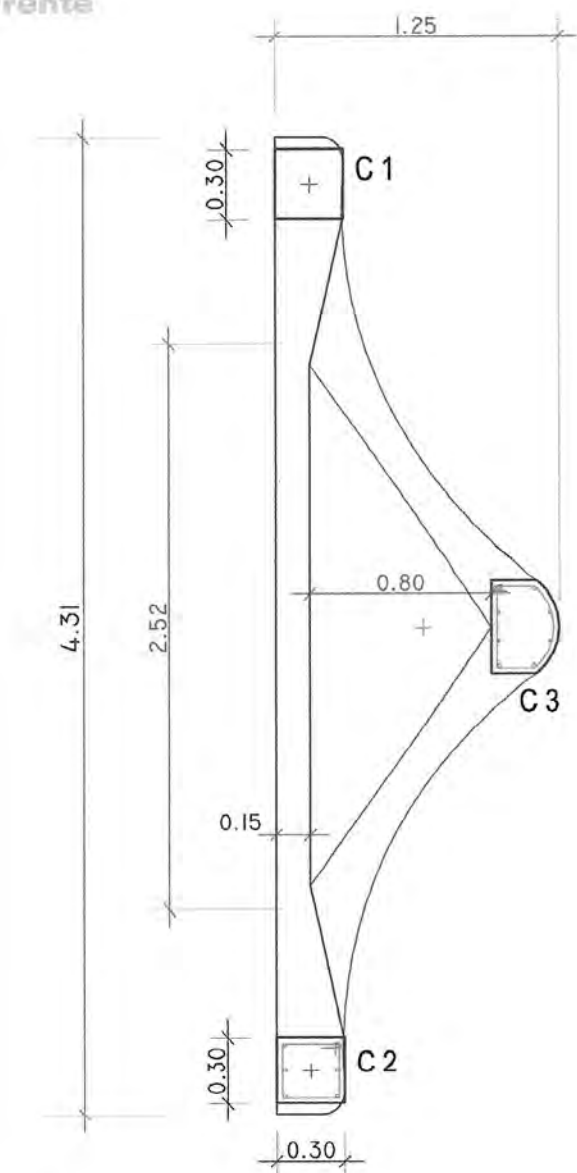
COLUMNAS - REPLANTEO - ARMADURAS
de nivel +3.00m a +10.66m

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



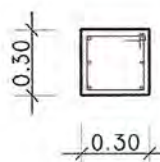
Frente

Contrafrente



C 3

0.20cm x 0.40 cm (Cara contrafrente circular Ø .25)
2Ø 16 +2 Ø 12 (en cada cara y-y)
estribos 1Ø6 mm c/14 cm



C 1 / C 2

0.30cm x 0.30 cm
3Ø 12 (en cada cara y-y)
estribos 1Ø6 mm c/14 cm

Eje y

Eje x

Ref Técnico Ing Giannetti Gustavo
3471 - 505493

PO - Col - 007e

COLUMNAS - REPLANTEO - ARMADURAS
de nivel +3.50m a +7.00m

Comuna de Salto Grande
Belgrano 383
3476 - 494256 - 553900

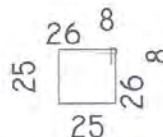
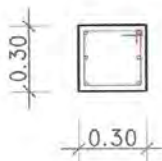


C1 / C2

0.30cm x 0.30 cm

3 Ø 12 (en cada cara y-y)

estribos 1Ø 6 mm c/14 cm



Estribos

1Ø 6 mm c/14 cm

27 trozos de 1.18 m
en cada columna

+7.00 m

4.50

6 Ø 12 mm
6 trozos de 4.50 m
para cada columna

Plano + 3.50

PO - Col - 007f

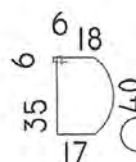
COLUMNAS - REPLANTEO - ARMADURAS
de nivel +3.50m a +7.00m

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



C 3

0.20 cm x 0.40 cm (variable)
4 Ø 12 (en cada cara y-y)
estribos 1Ø6 mm c/14 cm



Estribos
1Ø 6 mm c/14 cm
27 trozos de 1.22 m

+7.00 m

480

450

Plano + 3.50

8 Ø 12 mm
8 trozos de 4.50 m

Ref Tecnico Ing Giannetti Gustavo
3471 - 505493

PO - Col - 007g

COLUMNAS - REPLANTEO - ARMADURAS
de nivel +7.00m a +10.66m

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900

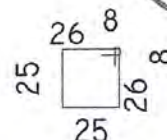
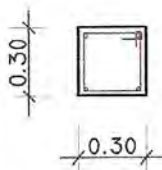


C1 / C2

0.30 cm x 0.30 cm

2 Ø 12 (en cada cara y-y)

estribos 1Ø 6 mm c/14 cm



Estribos

1Ø 6 mm c/14 cm

24 trozos de 1.18 m

en cada columna

+10.66 m

366

4 Ø 12 mm
4 trozos de 3.60 m
para cada columna

Plano + 7.00

PO - Col - 007h

COLUMNAS - REPLANTEO - ARMADURAS
de nivel +7.00m a +10.66m

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900

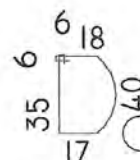


C 3

0.20 cm x 0.40 cm (variable)

4 Ø 12 (en cada cara y-y)

estribos 1Ø6 mm c/14 cm



Estribos

1Ø 6 mm c/14 cm

24 trozos de 1.22 m

+10.66

366

± 7.00

8 Ø 12 mm

8 trozos de 4.50 m

Ref Tecnico Ing Giannetti Gustavo
3471 - 505493

PO - Tab - 008 a

TABIQUE DE FRENTE
de nivel +0.00m a +3.50m

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900

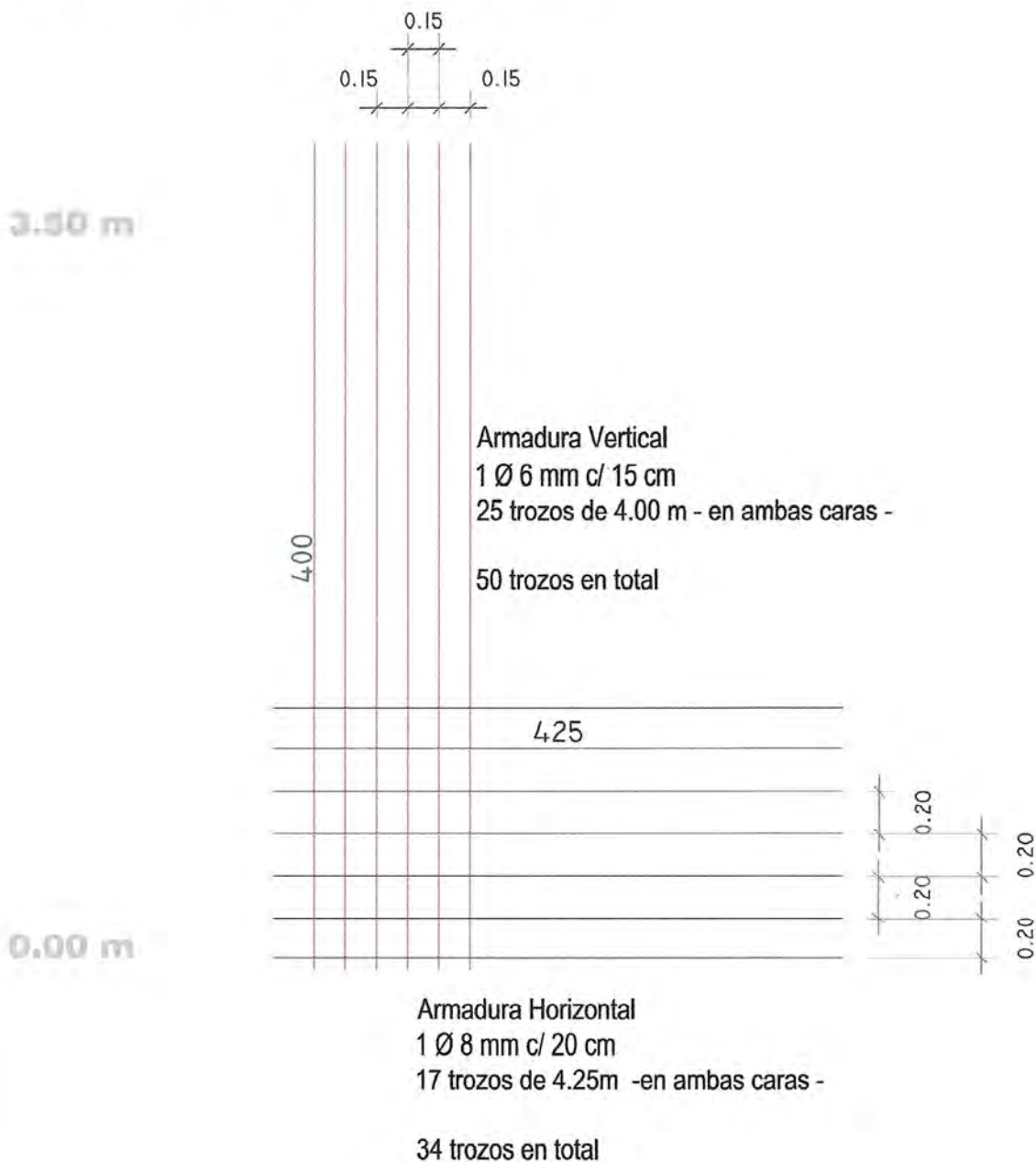


T1 Frente

4.31 m x 0.15 m x 3.50 m

1Ø 8 mm c/ 20 cm horizontales - ambas caras -

1Ø 6 mm c/ 15 cm verticales -ambas caras -



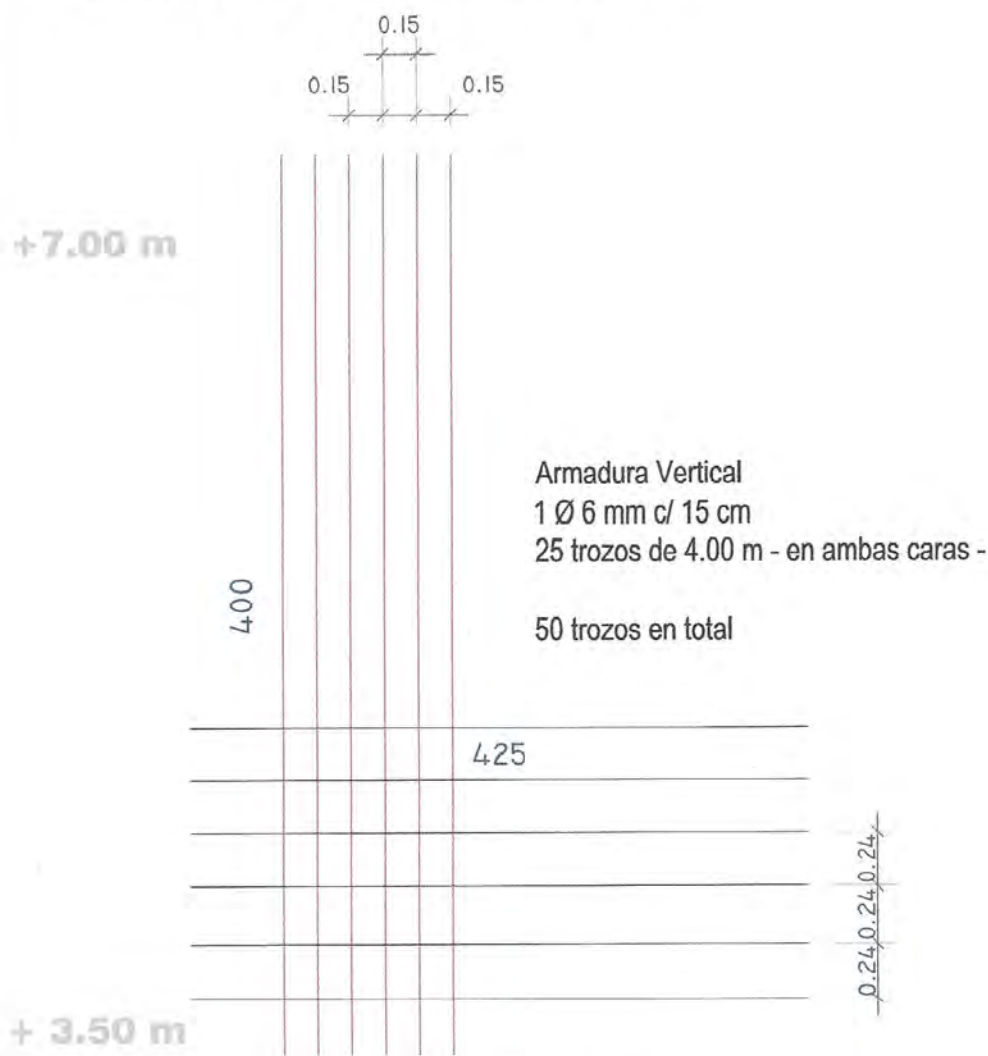
TABIQUE DE FRENTE
de nivel +3.50m a +7.00m



4.31 m x 0.15 m x 3.50 m

1Ø 6 mm c/ 24 cm horizontales - ambas caras -

1Ø 6 mm c/ 15 cm verticales -ambas caras -



Armadura Horizontal
1 Ø 6 mm c/ 24 cm
15 trozos de 4.25 m - en ambas caras -
30 trozos en total

Ref Tecnico Ing Giannelli Gustavo
3471 - 505493

PO - Tab - 008 c

TABIQUE DE FRENTE
de nivel +7.00m a +10.66m

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476 - 494256 - 553900



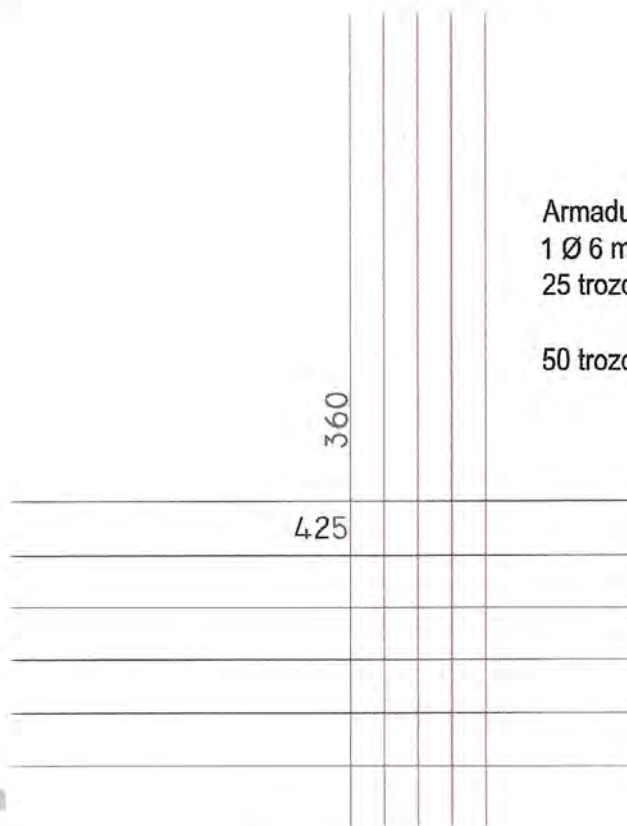
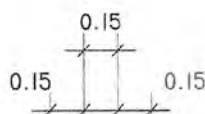
T1 Frente

4.31 m x 0.15 m x 3.50 m

1Ø 6 mm c/ 24 cm horizontales - ambas caras -

1Ø 6 mm c/ 15 cm verticales -ambas caras -

+10.66 m



Armadura Vertical

1 Ø 6 mm c/ 15 cm

25 trozos de 3.60 m - en ambas caras -

50 trozos en total

Armadura Horizontal

1 Ø 6 mm c/ 24 cm

15 trozos de 4.25 m - en ambas caras -

30 trozos en total

± 7.00 m

**CIERRES DE CONTRAFRENTE
EN MAMPOSTERIA**
de nivel +0.00m a +10.66m

Comuna de Salto Grande
Belgrano 363
3476-484256 - 553900



Frente

Contratante

Tabique de frente T1 en Hormigón armado
L = 4.31 m
h = 10.66 m
esp. 0.15 m

Columnas de Hormigón armado
C1 y C2 de 30 cm x 30 cm
como refuerzos en vértices de frente.
Columna C3 de 30cm x 40 cm
como refuerzo posterior.

Vi vigas de arriostramiento
en Hórmigón armado
Cara externa curva - Cara interna recta
0.15 m x 0.40 m

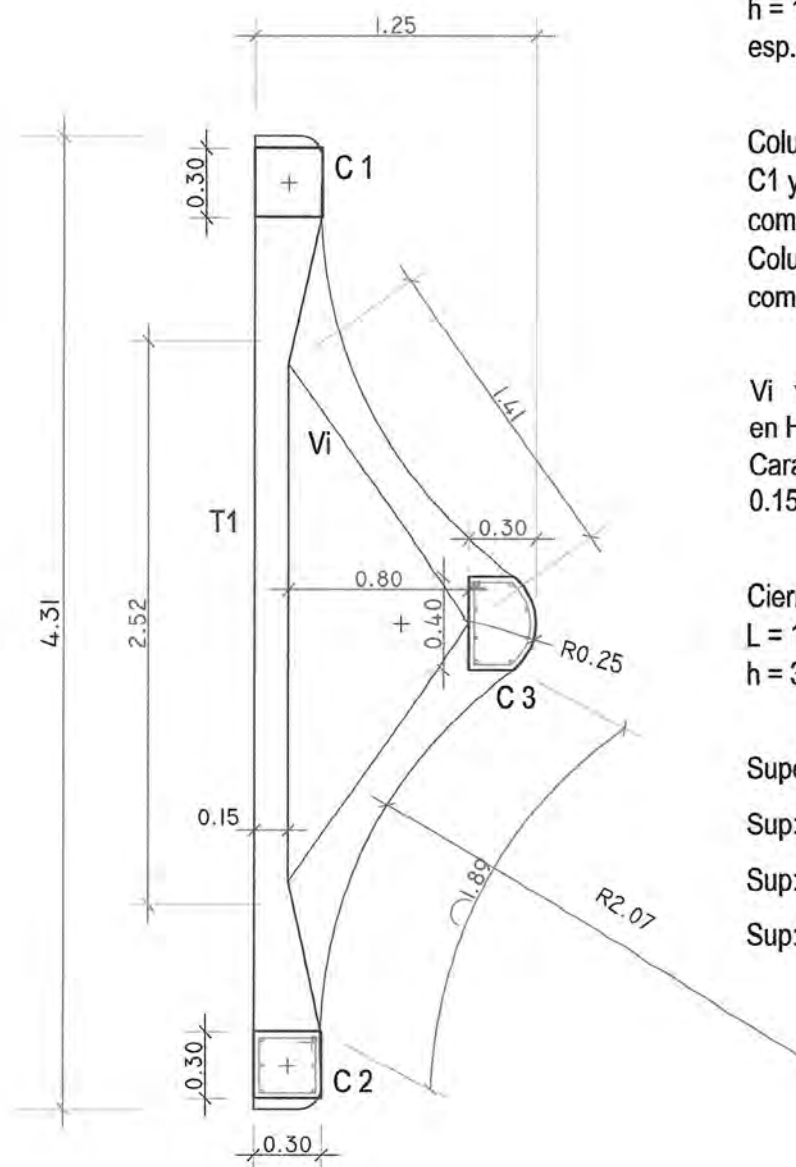
Cierre vertical de contrafrente en mampostería
 $L = 1.90 \text{ m} \times 2$
 $h = 3.50 \text{ m} - 0.40 \text{ m} = 3.10 \text{ m}$

Superficie de mampostería a ejecutar:

Sup: $1.89 \times 2 \times 3.10 = 11.72 \text{ m}^2$ 0.00 a 3.50

Sup: $1.89 \times 2 \times 3.10 = 11.72 \text{ m}^2$ 3.50 a 7.00

Sup: $1.89 \times 2 \times 3.26 = 12.32 \text{ m}^2$ 7.00 a 10.66

Eig γ

Eje x